

REPUBLICA DE COLOMBIA



# GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CAMARA

(Artículo 36, Ley 5a. de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA - IVSTITIA ET LITTERAE

AÑO VI - Nº 580

Santa Fe de Bogotá, D. C., lunes 29 de diciembre de 1997

EDICION DE 20 PAGINAS

DIRECTORES:

PEDRO PUMAREJO VEGA  
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO

DIEGO VIVAS TAFUR  
SECRETARIO GENERAL DE LA CAMARA

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PUBLICO

## CAMARA DE REPRESENTANTES

### CONTENIDO

Págs.

Acta número 172 de la Sesión Extraordinaria del día miércoles 17 de diciembre de 1997 .....	4
Quórum .....	4
Transcripción de las excusas .....	5
Información del señor Secretario General de la Corporación sobre la existencia de quórum reglamentario .....	7
Orden del Día .....	7
Apertura de la discusión del Orden del Día .....	7
Intervención de la honorable Representante Zulia Mena García .....	7
Dirección de la sesión por la Presidencia manifestando que cuando se integre quórum decisorio se someterá a votación el Orden del Día .....	7
Lectura del informe del acta de conciliación al Proyecto de ley número 075 de 1997 Senado, 092 de 1997 Cámara .....	7
Informe del señor Secretario General de la Corporación que se ha integrado quórum decisorio .....	8
Cierre de la discusión y aprobación del Orden del Día, con la modificación propuesta por la honorable Representante Zulia Mena García .....	8
Apertura de la discusión, cierre y aprobación del informe del acta de conciliación al Proyecto de ley número 075 de 1997 Senado, 092 de 1997 Cámara .....	9
Intervención del honorable Representante Santiago Castro Gómez .....	9
Dirección de la sesión por la Presidencia .....	9
Dirección de la sesión por la Presidencia, solicitando al señor Secretario General dar lectura al siguiente punto del Orden del Día .....	9
Proyectos de ley para segundo debate .....	9
Proyecto de ley número 155 de 1997 Cámara, 110 de 1997 Senado .....	9
Lectura de la proposición con la que termina el informe de la ponencia para segundo debate del Proyecto de ley número 155 de 1997 Cámara, 110 de 1997 Senado .....	9
Cierre de la discusión y aprobación de la proposición con la que termina el informe de la ponencia para segundo debate del Proyecto de ley número 155 de 1997 Cámara, 110 de 1997 Senado .....	9
Lectura del articulado del Proyecto de ley número 155 de 1997 Cámara, 110 de 1997 Senado .....	9
Apertura de la discusión, cierre y aprobación del articulado del Proyecto de ley número 155 de 1997 Cámara, 110 de 1997 Senado .....	9
Lectura del título del Proyecto de ley número 155 de 1997 Cámara, 110 de 1997 Senado .....	9
Apertura de la discusión, cierre y aprobación del título del Proyecto de ley número 155 de 1997 Cámara, 110 de 1997 Senado .....	9

	Págs.
Manifestación de voluntad por parte de los honorables Representantes para que el Proyecto de ley número 155 de 1997 Cámara, 110 de 1997 Senado, se convierta en ley de la República .....	9
Dirección de la sesión por la Presidencia, solicitando al señor Secretario General continuar con el siguiente proyecto de ley .....	9
Proyecto de ley número 018 de 1997 Cámara, 132 de 1997 Senado .....	9
Lectura y apertura de la discusión de la proposición con la que termina el informe de la ponencia para segundo debate del Proyecto de ley número 018 de 1997 Cámara, 110 de 1997 Senado .....	9
Intervención del honorable Representante Benjamín Higuera Rivera .....	9
Intervención de la honorable Representante Zulia María Mena García .....	9
Dirección de la sesión por la Presidencia .....	10
Apertura de la discusión de la proposición con la que termina el informe de la ponencia para segundo debate del Proyecto de ley número 018 de 1997 Cámara, 132 de 1997 Senado .....	10
Intervención del honorable Representante Agustín Hernando Valencia aclarando que ya se había aprobado la proposición con la que termina el informe de la ponencia para segundo debate, y se iba a iniciar la discusión sobre el articulado .....	10
Dirección de la sesión por la Presidencia .....	10
Apertura de la discusión del articulado del Proyecto de ley número 018 de 1997 Cámara, 132 de 1997 Senado .....	10
Intervención del señor Ministro del Interior, doctor Carlos Holmes Trujillo .....	10
Interpelación del honorable Representante Pablo Eduardo Victoria Wilches .....	11
Continuación de la intervención del señor Ministro del Interior, doctor Carlos Holmes Trujillo .....	11
Intervención del honorable Representante Pablo Eduardo Victoria Wilches .....	11
Dirección de la sesión por la Presidencia .....	11
Lectura por parte del señor Secretario General de la Corporación de unos artículos a petición de la Presidencia .....	11
Intervención de la honorable Representante Zulia María Mena García .....	12
Intervención del honorable Representante Pablo Eduardo Victoria Wilches .....	12
Intervención de la honorable Representante María Isabel Luna Morales .....	12
Intervención del honorable Representante Luis Gonzalo Uribe Aristizábal .....	12
Intervención de la honorable Representante Inés Gómez de Vargas .....	13
Intervención del honorable Representante Jesús Angel Carrizosa Franco .....	13
Dirección de la sesión por la Presidencia .....	13
Intervención del honorable Representante Jorge Tadeo Lozano Osorio .....	13
Dirección de la sesión por la Presidencia .....	13
Intervención del honorable Representante Luis Fernando Duque García .....	13
Intervención del señor Ministro del Interior, doctor Carlos Holmes Trujillo .....	14
Dirección de la sesión por la Presidencia .....	15
Intervención del honorable Representante Santiago Castro Gómez .....	15
Dirección de la sesión por la Presidencia .....	15
Lectura por parte del señor Secretario General de la Corporación de la proposición sustitutiva, a petición de la Presidencia ....	16
Dirección de la sesión por la Presidencia .....	16
Intervención del honorable Representante Pablo Eduardo Victoria Wilches .....	16
Aprobación del articulado del Proyecto de ley número 018 de 1997 Cámara, 132 de 1997 Senado con la proposición que suprime una parte .....	16
Dirección de la sesión por la Presidencia .....	16
Intervención del honorable Representante Agustín Hernando Valencia .....	16
Dirección de la sesión por la Presidencia .....	16
Continuación de la intervención del honorable Representante Agustín Hernando Valencia .....	16
Dirección de la sesión por la Presidencia .....	16
Intervención del honorable Representante Luis Fernando Duque García .....	16
Dirección de la sesión por la Presidencia .....	16
Intervención del honorable Representante Jorge Humberto Mantilla Serrano .....	16
Dirección de la sesión por la Presidencia .....	16
Intervención del honorable Representante Jorge Humberto Mantilla Serrano .....	16

	Págs.
Dirección de la sesión por la Presidencia .....	16
Intervención del honorable Representante Luis Hermes Ruiz .....	16
Dirección de la sesión por la Presidencia .....	16
Apertura, cierre e informe de la votación, con resultado de no existencia de quórum .....	17
Dirección de la sesión por la Presidencia, suspendiendo la sesión siendo las 5:20 de la tarde y se continuará a las 10:45 de la noche .....	17
Siendo las 10:50 de la noche, se reanuda la sesión .....	17
Dirección de la sesión por la Presidencia .....	17
Intervención del honorable Representante Jesús Antonio García Cabrera .....	17
Dirección de la sesión por la Presidencia .....	17
Intervención de la honorable Representante Martha Isabel Luna Morales .....	17
Dirección de la sesión por la Presidencia .....	17
Intervención de la honorable Representante Martha Isabel Luna Morales .....	17
Dirección de la sesión por la Presidencia .....	17
Aclaración del señor Secretario General de la Corporación .....	17
Dirección de la sesión por la Presidencia .....	17
Lectura por parte del señor Secretario General de la Corporación del artículo 127 del reglamento a petición de la Presidencia .....	17
Dirección de la sesión por la Presidencia .....	17
Cierre de la votación e informe del resultado por el señor Secretario General de la Corporación .....	18
Dirección de la sesión por la Presidencia .....	18
Intervención del honorable Representante Agustín Hernando Valencia Mosquera para una moción de orden .....	18
Dirección de la sesión por la Presidencia .....	18
Intervención del honorable Representante Agustín Hernando Valencia Mosquera .....	18
Dirección de la sesión por la Presidencia .....	18
Intervención de la honorable Representante Zulia María Mena García .....	18
Dirección de la sesión por la Presidencia .....	18
Intervención del honorable Representante Gonzalo Botero Maya .....	18
Dirección de la sesión por la Presidencia .....	18
Apertura de la votación sobre la apelación presentada por el honorable Representante Agustín Hernando Valencia, cierre e informe del resultado de la misma por el señor Secretario General de la Corporación .....	19
Dirección de la sesión por la Presidencia .....	19
Dirección de la sesión por la Presidencia, solicitando al señor Secretario General de la Corporación continuar con el siguiente punto del Orden del Día .....	19
Actas de Conciliación .....	19
Lectura por parte del señor Secretario General de la Corporación del informe del Acta de Conciliación al Proyecto de ley número 168 de 1996 Senado, 269 de 1997 Cámara .....	19
Dirección de la sesión por la Presidencia .....	20
Apertura de la discusión, cierre y aprobación del informe del Acta de Conciliación al Proyecto de ley número 168 de 1996 Senado, 269 de 1997 Cámara .....	20
Informe del señor Secretario General de la Corporación anunciando que en Secretaría dejará constancia de los votos negativos .....	20
Cierre .....	20

# ACTAS DE PLENARIA

Legislatura 1997-1998

Período de Sesiones Extraordinarias del 17 al 19 de diciembre de 1997

Decreto número 2974 del 12 de diciembre de 1997 adicionado por el Decreto 2975 del 16 de diciembre de 1997, artículo 78 Ley 5ª de 1992.

## Número 172 de la Sesión Extraordinaria del día miércoles 17 de diciembre de 1997

Presidencia de los honorables Representantes: *Carlos Ardila Ballesteros, Roberto Londoño Cortés, Antenor Durán Carrillo.*

### I

En Santa Fe de Bogotá, D. C., Sede Constitucional del Congreso de la República a los 17 días del mes de diciembre de 1997, siendo las 3:45 p.m., se reunieron en las instalaciones del recinto del Salón Elíptico del Capitolio Nacional, los honorables Representantes que adelante se indican con el fin de sesionar de conformidad con el mandato legal.

El señor Presidente de la Corporación, dispuso que los honorables Representantes se registraran por los sistemas manual y electrónico con el fin de establecer el quórum reglamentario, petición que fue cumplida, con el siguiente resultado:

Honorables Representantes que asistieron:

Asistentes:

17-12-97 15:16.

Presentes: 108. No presentes: 53.

Los miembros presentes:

Acosta Julio

Alfonso Rafael

Carrillo G. Jorge

Alvarez Antonio

Anaya H. Jorge E.

Andrade José

Ardila Carlos

Barragán Carlos

Ricaurte José

Betancourt Ingrid

Caicedo Tomás

Cala Helí

Calderón Lázaro

Camacho Betty

Carmona S. Octavio

Carvajal M. José Arlén

Chaux Juan José

Ruiz Luis Herme

Yamel Riaño José

De la Espriella

Duque Luis

Durán C. Antenor

Echeverri Rodrigo

Elejalde Ramón

Espinosa Yolima

Fonseca Alegría

González José Oscar

Gaviria Guillermo

Gómez Inés

Molina A. Armando

Herrera Roberto

Huertas Germán

Jaramillo Z. Octavio

Jiménez Oscar

Llinás José A.

Martínez B. Darío O.

Arango Pedraza Jaime

Maya García José

Mesa Ernesto

Mogollón Heyne

Cuéllar M. Néstor

Olaya L. Jorge Hernán

Ortegón Amaya Samuel

Pacheco C. Tarquino

Peláez F. Emma

Pérez A. Jorge C.

Donado B. Franklin

Pinillos Antonio

Jaramillo A. José R.

Rivera Lorenzo

Rivera Rodrigo

Sánchez A. Freddy

Peralta C. Hernando

Arbeláez M. Clímaco

Tapias Delgado Mauro

Tello Fernando

Torres M. Edgar E.

Uribe A. Luis G.

Villamizar Basilio

Morales Norberto

Ordóñez Vives Alvaro

Zambrano Hernando

Zapata M. Rafael H.

Acosta Alonso

Pedraza G. Jorge

Maya Escobar Flavio

Carrizosa F. Jesús A.

Castro G. Santiago

Cataño Gustavo

Crispín Ciro A.

Murgas A. Luis M.

Daza O. César

Dechner Héctor

Enríquez M. Carlos

García C. Jesús A.

García Albino

Góngora A. Jorge

Guzmán Justo

Higueta Benjamín

León Harold

López Cadavid Oscar

Mantilla S. Jorge H.

Medina Juan

Bernal Bacca Tulio C.

Montes William

Guerra D. Jorge S.

Ortiz Graciela

Oviedo Carlos

Parra Carlos

Pineda Jaime

Quintero Rafael

Rincón Mario

Romero G. Jairo A.

Rueda José R.

Salazar Franco

Salazar José

Tamayo Fernando

Ramírez de Q. María

Viola D. Teresa S.

Yepes Alzate Arturo

Mena Zulia

Valencia M. Agustín

Bula Adolfo  
Aristizábal José Jesús  
Morales Viviane  
Suárez Yaneth  
Brand Nubia  
Martínezguerra

Nota: Los honorables Representantes que aparecen subrayados tuvieron que registrarse manualmente por fallas en el registro electrónico.

Los miembros no presentes:

Alvarez Javier Tato  
Durán G. Miguel A.  
Bahamón Julio  
Beltrán Orlando  
Benítez Eduardo  
Botero Maya Gonzalo  
Brito Guillermo  
Daniels M. Catalina  
Devia Tomás  
Ganem B. Jairo  
García Franklin  
García Valencia Jesús  
Gómez C. Jorge  
González M. Jaime  
Guzmán Rafael  
L. xxx  
Luna M. Martha Isabel  
Maya Burbano José  
Mejía María  
Moya Roberto  
Pineda Carlos  
Roa Vanegas Miguel A.  
Rodríguez S. Julio  
Saade A. Salomón  
Berrío Villarreal Jairo E.  
Vélez Mesa William  
Guzmán Q. Lisímaco  
Almario Fernando  
Díaz D. Rafael  
Camacho Roberto  
Casabianca Jaime  
Castrillón R. Juan I.  
Celis Yáñez Isabel  
Escobar A. José A.  
Londoño Roberto  
Estrada de G. Dilia  
Gallardo Julio  
Guerra Luis  
López C. Gustavo  
Manzera C. Gerardo  
Martínez M. Germán  
Rodríguez R. Carlina  
Noguera Pérez Luis  
Tejada Humberto  
Torres E. Jaime L.  
Avendaño Teodolindo

Varón Olarte Mario  
Velásquez Manuel  
Victoria Pablo  
Zapata Gabriel  
Espinosa Paulina  
Crawford Colin  
Lucio Carlos A.

**Registro manual**

Jaime Avila T.  
Jorge Tadeo Lozano  
Concepción Berdugo  
**Excusas**  
Adalberto Jaimés  
Roberto Londoño  
Miguel A. Roa  
Germán Martínez  
María Isabel Mejía  
Jorge Humberto Tejada  
Juan Ignacio Castillo  
Gabriel Zapata  
Luis Norberto Guerra  
Dilia Estrada  
Gustavo López  
Manuel Ramiro Velásquez.

\* \* \*

Santafé de Bogotá, D. C., 19 de diciembre de 1997

Doctor

**DIEGO VIVAS TAFUR**

Secretario General

Honorable Cámara de Representantes

Santafé de Bogotá, D. C.

ASUNTO: Control manual de asistencia a sesión plenaria del 17 de diciembre de 1997

Respetado doctor:

Para los fines legales pertinentes, cordialmente me permito remitirle el registro manual de los honorables Representantes, relacionados a continuación, que asistieron a la sesión plenaria realizada el día 17 de diciembre de 1997, así:

Alvarez Montenegro Javier Tato  
Avila Tovar Jaime Alberto  
Gómez Celis Jorge  
Colin Craforw Cambell  
Varón Olarte Mario  
Victoria Wilches Pablo Eduardo  
Lozano Osorio Jorge Tadeo  
Cala López Helí  
Rincón Pérez Mario  
Ordóñez Vives Alvaro A.  
Escobar Araújo José Alfredo  
García Rodríguez Franklin S.  
Gallardo Archbold Julio

Torres Murillo Edgar Eulises  
Daza Orcasita César Augusto  
Yépes Alzate Arturo  
Avendaño Castellanos Teodolindo  
Durán Gelvis Miguel Angel  
Tapias Delgado Mauro A.  
Guzmán Navarro Rafael  
Torres Enríquez Jaime Leonardo  
Rodríguez Sanabria Julio César  
Jiménez Tamayo Oscar Celio  
Espinosa de López María Paulina  
Berdugo de Peña Concepción  
Montes Medina William Alfonso  
Salazar Buchelli Franco  
Salazar Cruz José Darío.  
Atentamente,

*Angelino Lizcano Rivera,*  
Subsecretario General,

Honorable Cámara de Representantes.

Transcripción de las excusas presentadas por los honorables Representantes a la Cámara por su inasistencia a la sesión plenaria de la fecha.

Santa Fe de Bogotá, D. C., 17 de diciembre de 1997

Doctor

**DIEGO VIVAS TAFUR**

Secretario General

Honorable Cámara de Representantes

Estimado doctor:

Atentamente me permito presentar excusa por la no asistencia del doctor Roberto Londoño Cortés, Primer Vicepresidente de esta Corporación, a la sesión plenaria que se llevará a cabo hoy 17 de diciembre, debido a asuntos de carácter familiar que requieren de su atención personal.

Cordialmente,

*Leonidas Alberto Pino Cañaverl,*  
Secretario Privado.

\* \* \*

Santa Fe de Bogotá, D. C., diciembre 17 de 1997

Señor doctor

**CARLOS ARDILA BALLESTEROS**

Presidente

Cámara de Representantes

Santa Fe de Bogotá, D. C.

Respetado Presidente:

De acuerdo con la citación recibida de la Secretaría General, muy cordialmente me permito solicitarle de conformidad al artículo 90 de la Ley 5ª de 1992 se me excuse por no asistir a las sesiones plenarias programadas para los días 17, 18 y 19 de diciembre de los corrientes por incapacidad médica.

De antemano agradezco su gentil y valiosa colaboración.

Cordial y atento saludo,

*Adalberto E. Jaimes Ochoa,*

Representante a la Cámara por el departamento de Arauca.

c.c. doctor Diego Vivas Tafur, Secretario General.

\*\*\*

Santa Fe de Bogotá, D. C., diciembre 16 de 1997

Doctor

DIEGO VIVAS TAFUR

Secretario General

Honorable Cámara de Representantes

Santa Fe de Bogotá, D. C.

Apreciado doctor:

Muy comedidamente me permito presentar excusas por la inasistencia del honorable Representante Gustavo López Cortés, a la sesión plenaria correspondiente a los días 17 y 18 de diciembre de los corrientes.

Le agradezco su gentil y amable colaboración a la presente.

Atentamente,

*Jairo Muñoz Castelblanco,*

Asesor.

*Gustavo López Cortés,*

honorable Representante.

\*\*\*

Santa Fe de Bogotá, D. C., diciembre 17 de 1997

Doctor

DIEGO VIVAS TAFUR

Secretario General

Honorable Cámara de Representantes

Ciudad

Respetado doctor Vivas:

Comedidamente, me permito presentarle excusa por la no asistencia a las sesiones plenarias de los días miércoles, jueves y viernes del presente año, por tener que viajar urgentemente a la ciudad de Manizales por inconvenientes familiares de última hora.

Le agradezco su amable atención.

Atento saludo,

*Dilia Estrada de Gómez,*

Representante a la Cámara.

\*\*\*

Santa Fe de Bogotá, D. C., diciembre 17 de 1997

Doctor

DIEGO VIVAS TAFUR

Secretario General

Honorable Cámara de Representantes

Muy respetuosamente le solicito me excuse ante la plenaria por mi inasistencia de la sesión del día de hoy.

Lo anterior por razones de índole familiar. Cordialmente,

*Luis Norberto Guerra Vélez,*

Representante a la Cámara departamento.

\*\*\*

Santa Fe de Bogotá, D. C., 15 de diciembre de 1997

Doctor

CARLOS ARDILA BALLESTEROS

Presidente

Demás integrantes Mesa Directiva

Honorable Cámara de Representantes

Cargo: Diego Vivas Tafur

Secretario General

Santa Fe de Bogotá, D. C.

Distinguidos señores:

Por instrucciones del honorable Representante Germán Martínez Mejía, me permito adjuntar la prolongación de la incapacidad médica expedida por el doctor Alvaro Rodríguez González desde el 24 de noviembre hasta el 29 de diciembre de 1997, con el fin de que se sirva excusar por la no asistencia a la sesión plenaria del día martes 16 de diciembre del presente año, programada para las 4:00 p.m. y posteriores.

Cordial saludo,

*Flamarión Quiroz T.,*

Asistente Parlamentario.

Anexo: Copia incapacidad.

\*\*\*

Santa Fe de Bogotá, D. C., 16 de diciembre de 1997

Doctor

DIEGO VIVAS TAFUR

Secretario General

Honorable Cámara de Representantes

Ciudad

Apreciado doctor:

Comedidamente me permito enviarle fotocopia de la incapacidad expedida por el neumólogo doctor Félix Anaya, a nombre del Representante doctor Gerardo Manzera Céspedes, quien presentó recaída en su afección bronquial y le es imposible viajar a Bogotá.

Por lo anterior, sírvase doctor Vivas, excusarlo por su ausencia en las sesiones programadas para esta semana.

Por su atención a la presente, le expreso mi agradecimiento.

Cordialmente,

*Dora Cecilia González R.,*

Asistente.

Anexo lo anunciado.

Santa Fe de Bogotá, D. C., 17 de noviembre de 1997

Señor doctor

DIEGO VIVAS TAFUR

Secretario General

Honorable Cámara de Representantes

E. S. D.

Por instrucciones de la honorable Representante María Isabel Mejía Marulanda, cordialmente solicito se sierva excusar ante la plenaria del día de hoy 17 de diciembre, ya por motivos ajenos a su voluntad le impiden asistir.

*Julio César Castañeda Escobar,*

Asistente.

\*\*\*

Santa Fe de Bogotá, D. C., 16 de diciembre de 1997

Doctor

DIEGO VIVAS TAFUR

Secretario General

Honorable Cámara de Representantes

Ciudad

Respetado doctor:

Muy comedidamente me permito presentarle excusa para la plenaria de mañana 17 de diciembre.

Agradezco su valiosa colaboración.

Cordialmente,

*Juan Ignacio Castrillón Roldán,*

Representante a la Cámara.

\*\*\*

Santa Fe de Bogotá, D. C., 17 de diciembre de 1997

Doctor

DIEGO VIVAS TAFUR

Secretario General

Honorable Cámara de Representantes

Santa Fe de Bogotá, D. C.

Apreciado doctor:

Muy comedidamente me permito presentar excusas por la inasistencia del honorable Representante Gabriel Zapata Correa, a la sesión plenaria del día de hoy 17 de diciembre de los corrientes, por encontrarse en revisión de exámenes médicos en la ciudad de Medellín.

Le agradezco su gentil y amable colaboración a la presente.

Atentamente,

*María Teresa de Ovalle,*

Asistente.

*Gabriel Zapata,*

honorable Representante.

Santa Fe de Bogotá, D. C., 16 de diciembre de 1997

Doctor  
ANGELINO LIZCANO RIVERA  
Subsecretario General  
Honorable Cámara de Representantes  
Respetado doctor:

Cordialmente me permito presentarle excusa por la no asistencia a las Sesiones de Plenaria que se llevarán a cabo del 16 al 19 de diciembre de 1997, por motivos de índole personal.

Agradezco su valiosa colaboración.

Atentamente,

*Jorge Humberto Ojeda Neira*

Representante a la Cámara por el departamento de Antioquia.

\*\*\*

Santa Fe de Bogotá, D. C., 17 de diciembre de 1997

Doctor  
DIEGO VIVAS TAFUR  
Secretario General  
Honorable Cámara de Representantes  
Ciudad.

Apreciado doctor:

Comedidamente me permito solicitarle, se sirva excusarme por la no asistencia a Plenaria el día de hoy a las 4 p. m., por motivos personales.

Agradezco su gentil colaboración.

Cordialmente,

*Miguel Antonio Roa Vanegas,*

Representante a la Cámara.

Seguidamente el Secretario General, informa a la Presidencia que se ha constituido el quórum reglamentario. En consecuencia la Presidencia declara abierta la Sesión Plenaria.

El señor Presidente de la Corporación, solicita al señor Secretario General dar lectura al Orden del Día.

De conformidad el señor Secretario procede en la siguiente forma:

#### ORDEN DEL DIA

para la Sesión Extraordinaria del día  
miércoles 17 de diciembre de 1997

Hora: 2:30 p.m.

I

#### Llamado a lista y verificación del quórum

II

#### Proyectos de ley para segundo debate

1. Proyecto de ley número 018 de 1997  
Cámara, 132 de 1997 Senado, por medio  
de la cual se reglamenta el artículo 176 de

la Constitución Nacional y se dictan otras disposiciones.

Autora: honorable Representante *Zulia María Mena García.*

Publicación proyecto: *Gaceta del Congreso de la República* número 292 de 1997.

Ponente para primer y segundo debate: honorable Representante *Jairo Berrío Villarreal.*

Publicación ponencia para primer debate: *Gaceta del Congreso de la República* número 460 de 1997.

Publicación ponencia para segundo debate: *Gaceta del Congreso de la República* número 513 de 1997.

\*\*\*

2. Proyecto de ley número 155 de 1997  
Cámara, 110 de 1997 Senado, por la cual  
se amplían las funciones del Vicefiscal General de la Nación.

Autor: señor Fiscal General de la Nación,  
doctor *Alfonso Gómez Méndez.*

Publicación proyecto: *Gaceta del Congreso de la República* número 421 de 1997.

Ponentes para primer y segundo debate: honorables Representantes *Ramón Elejalde Arbeláez, Yolima Espinosa Vera, Luis Hermes Ruiz.*

Publicación ponencia para primer debate: *Gaceta del Congreso de la República* número 525 de 1997.

Publicación ponencia para segundo debate: *Gaceta del Congreso de la República* número ... de 1997.

III

#### Actas de conciliación

IV

#### Lo que propongan los honorables Representantes

El Presidente,

*CARLOS ARDILA BALLESTEROS*

El Segundo Vicepresidente,

*ANTENOR DURAN CARRILLO*

El Secretario General,

*DIEGO VIVAS TAFUR*

Una vez leído por el señor Secretario General, doctor Diego Vivas Tafur, el Orden del Día, el señor Presidente de la Corporación abre su discusión:

**Intervención de la honorable Representante Zulía Mena García:**

Presidente, muchas gracias, para solicitar que se altere el Orden del Día y que iniciemos por el segundo punto, mientras llegan otros colegas al recinto.

Muchas gracias.

**Dirección de la sesión por el señor Presidente de la Corporación:**

Muy bien, no se trata de alterar el orden del día, sino simplemente de modificarlo, como quiera que no ha sido aprobado, en el sentido de que quedaría el número dos en uno y el número uno en dos.

La Presidencia someterá a votación el Orden del Día, cuando se integre el quórum decisorio.

Señor Secretario, tengo entendido que existe un Acta de Conciliación, por favor sírvase darle lectura.

Acta de Conciliación al Proyecto de ley número 075 Senado, 092 de 1997 Cámara "por la cual se consagran unos instrumentos para la búsqueda de la convivencia, la eficacia de la justicia y se dictan otras disposiciones".

El informe dice así:

**Informe de la Comisión Accidental de Conciliación del Proyecto de ley número 75 Senado y 092 Cámara de 1997, por el cual se consagran unos instrumentos para la búsqueda de la convivencia, la eficacia de la justicia y se dictan otras disposiciones.**

Los suscritos honorables Senadores de la República y Representantes a la Cámara, designados por las Mesas Directivas de las mismas, hemos conciliado los siguientes artículos. El resto del articulado se acoge como fue aprobado en las plenarias de Senado y Cámara de Representantes.

1. El inciso primero del artículo 8º quedará así:

Artículo 8º. En concordancia con el Consejo Nacional de Paz, los Representantes autorizados expresamente por el Gobierno Nacional con el fin de promover la reconciliación entre los colombianos, la convivencia pacífica y lograr la paz, podrán:

2. El inciso segundo del artículo 9º quedará así:

Con el fin de determinar la conveniencia de los nombramientos en corporaciones públicas de elección popular nacional, departamentales, distritales y municipales, el Gobierno Nacional consultará al Congreso, al gobernador o alcalde y a la asamblea o concejo respectivos. El concepto negativo de alguna de las anteriores autoridades, según corresponda, obliga al Gobierno Nacional.

3. Al artículo 14 se le adiciona el siguiente párrafo:

Parágrafo. Los miembros de organizaciones armadas al margen de la ley, que incorporen a las mismas, menores de dieciocho (18) años, no podrán ser acreedores de los beneficios jurídicos de que trata la presente ley.

4. El numeral 8º del artículo 20 quedará así:

8. Servicios de rehabilitación mental en los casos en que como consecuencia del atentado terrorista la persona quede gravemente discapacitada para desarrollar una vida normal de acuerdo con su situación, y por el tiempo y conforme a los criterios técnicos que fije el Ministerio de Salud.

5. El artículo 50 quedará así:

Artículo 50. El Gobierno Nacional podrá conceder, en cada caso particular, el beneficio de indulto a los nacionales que hubieren sido condenados mediante sentencia ejecutoriada, por hechos constitutivos de los delitos políticos de rebelión, sedición, asonada, conspiración y los conexos con éstos, cuando a su criterio, la organización armada al margen de la ley a la que se le reconozca el carácter político, del cual forme parte el solicitante, haya demostrado su voluntad de reincorporarse a la vida civil.

También se podrá conceder dicho beneficio a los nacionales que, individualmente y por decisión voluntaria, abandonen sus actividades como miembros de las organizaciones armadas al margen de la ley a las cuales se les haya reconocido su carácter político y así lo soliciten, y hayan demostrado a criterio del Gobierno Nacional, su voluntad de reincorporarse a la vida civil.

No se aplicará lo dispuesto en este título a quienes realicen conductas que configuren actos atroces, de ferocidad o barbarie, terrorismo, secuestro, genocidios, homicidios cometidos fuera de combate, o colocando a la víctima en estado de indefensión.

Parágrafo 1°. No procederán solicitudes de indulto por hecho respecto de los cuales el beneficio se hubiere negado con anterioridad, salvo que el interesado aporte nuevos medios de prueba que modifiquen las circunstancias que fueron fundamento de la decisión.

Parágrafo 2°. Cuando se trate de menores de edad vinculados a las organizaciones armadas al margen de la ley a las que se les haya reconocido carácter político, las autoridades judiciales enviarán la documentación al Comité Operativo Para la Dejación de las Armas, quien decidirá la expedición de la certificación a que hace referencia el Decreto 1385 de 1994, en los términos que consagra esta ley.

Parágrafo 3°. El Gobierno Nacional, a través de sus diversos organismos, creará los mecanismos necesarios para garantizar la vida e integridad personal de las personas que reciban los beneficios contemplados en este título.

De manera general, ordenará la suscripción de pólizas de seguros de vida, diseñará planes de reubicación laboral y residencial, para ser aplicados en el interior del país y cuando fuere necesario, adoptará las mismas

medidas que para la protección de testigos contempla la Fiscalía General de la Nación.

En forma excepcional y previo concepto del Gobierno Nacional, en consenso con la organización armada al margen de la ley a la cual se le reconozca carácter político que pretenda su desmovilización, además de las garantías que resulten del proceso de negociación, se escogerán las personas que deban recibir colaboración del Gobierno a fin de obtener con facilidad derechos de asilo en los países que puedan garantizar su seguridad.

6. El inciso primero del artículo 67 quedará así:

Artículo 67. Créase con cargo al Estado y bajo la dirección y coordinación de la Fiscalía General de la Nación, el "Programa de protección a testigos, víctimas, intervinientes en el proceso y funcionarios de la Fiscalía", mediante el cual se les otorgará protección integral y asistencia social, lo mismo que a sus familiares hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad, primero civil y al cónyuge, compañera o compañero permanente, cuando se encuentren en riesgo de sufrir agresión o que sus vidas corran peligro por causa o con ocasión de la intervención en un proceso penal. En los casos en que la vida del testigo o denunciante se encuentre en peligro, la Fiscalía protegerá la identidad de los mismos.

7. El inciso tercero del artículo 99 quedará así:

Los concesionarios que prestan los servicios de telecomunicaciones y los licenciatarios, deberán suministrar a la Policía Nacional, Dijin, con base en la información que a su turno deben suministrar los suscriptores o personas autorizadas para la utilización de los equipos, los datos personales de que trata el registro del artículo 101 de esta ley. La información deberá transmitirse a la Policía Nacional, Director de Policía Nacional, Dijin, según la reglamentación que para tal efecto esa dirección establezca.

8. El inciso tercero del artículo 100 quedará así:

Con base en la información suministrada, los concesionarios expedirán una tarjeta distintiva al suscriptor, la cual permitirá verificar el cumplimiento del artículo 103 de esta ley y establece inequívocamente quién porta o portó el equipo autorizado, condición que será supervisada por la Dijin. A su turno, los licenciatarios deberán expedir una tarjeta que reúna las anteriores condiciones a aquellas personas que hayan autorizado para operar equipos dentro de su red privada.

9. El inciso segundo del artículo 111 quedará así:

El Gobernador y Alcalde encargado señalados en el inciso anterior, deberán ser de la misma filiación política del que esté termi-

nando el período y/o del electo. Dicho encargo será por un período de tres meses, prorrogables por el mismo o término una sola vez, lapso en el cual deberá realizarse la correspondiente elección.

10. El artículo 123 quedará así:

Artículo 123. La Junta Directiva del Instituto Colombiano de la Reforma Agraria podrá, mediante resolución debidamente motivada, declarar como reservas territoriales especiales del Estado, los terrenos baldíos situados en las zonas aledañas o adyacentes a las explotaciones petroleras o mineras, los cuales, en consecuencia, no podrán ser adjudicados a ningún título a los particulares.

Para la delimitación de las áreas aledañas o adyacentes a las explotaciones petroleras o mineras, el Instituto tendrá en cuenta, en cada caso, las circunstancias de orden público de la región y la salvaguarda de los intereses de la economía nacional, para efecto de lo cual deberá oír al Ministerio del Interior y a las demás entidades públicas interesadas en la constitución de la reserva territorial.

Santa Fe de Bogotá, D. C., diciembre 16 de 1997.

*Mario Uribe Vélez, Jaimé Ortiz,*

Honorables Senadores.

*José Aristizábal García,*

Honorable Representante.

SENADO DE LA REPUBLICA  
SECRETARÍA GENERAL

Tramitación de Leyes

Santa Fe de Bogotá, D. C., diciembre 17 de 1997

En sesiones extras de la fecha se aprobó el informe presentado por los miembros de la Comisión Conciliadora al Proyecto de ley número 75 de 1997 Senado, 092 de 1997 Cámara, "por el cual se consagran unos instrumentos para la búsqueda de la convivencia, la eficacia de la justicia y se dictan otras disposiciones".

El Secretario General del honorable Senado de la República,

*Pedro Pumarejo Vega.*

**El señor Secretario General manifiesta lo siguiente:**

Señor Presidente, para informarle que se ha integrado el quórum decisorio

Cerrada la discusión del Orden del Día, el señor Presidente de la Corporación pregunta:

¿Aprueban los honorables Representantes asistentes el Orden del Día de la fecha, con la modificación propuesta por la honorable Representante Zulia Mena García?

**De conformidad el señor Secretario General responde:**

Ha sido aprobado el Orden del Día de la fecha, con la modificación propuesta por la

honorable Representantes Zulia Mena García señor Presidente.

Una vez leído por el señor Secretario General de la Corporación el informe del Acta de Conciliación del Proyecto de ley número 075 de 1997 Senado, 092 de 1997 Cámara, el señor Presidente abre la discusión.

Cerrada la discusión del informe del Acta de Conciliación del Proyecto de ley número 075 de 1997 Senado, 092 de 1997 Cámara, el señor Presidente pregunta: ¿Aprueban los honorables Representantes presentes el informe del Acta de Conciliación del Proyecto de ley número 075 de 1997 Senado, 092 de 1997 Cámara?

**De conformidad el señor Secretario General manifiesta:**

Ha sido aprobado el informe del Acta de Conciliación del Proyecto de ley número 075 de 1997 Senado, 092 de 1997 Cámara. Señor Presidente.

**Intervención del honorable Representante Santiago Castro Gómez:**

Presidente, era para ver cómo habían quedado en los puntos claves que nosotros discutimos ayer en la Cámara; la conciliación sobre todo los temas de terrorismo, los temas de la parte, de la parte de extranjeros, de ciudadanos extranjeros, a ver cómo había quedado esa parte.

**El señor Presidente de la Corporación manifiesta:**

Con mucho gusto honorable Representante, la Secretaría se la enviará para que usted la pueda leer.

El señor Presidente de la Corporación solicita al señor Secretario General dar lectura al siguiente punto del Orden del Día.

**De conformidad el señor Secretario procede así:**

## II

### Proyectos de ley para segundo debate

**Proyecto de ley número 155 de 1997 Cámara, 110 de 1997 Senado, por la cual se amplían las funciones del Vicefiscal General de la Nación.**

Autor: señor Fiscal General de la Nación, doctor *Alfonso Gómez Méndez*.

La proposición con la que termina el informe dice:

De acuerdo con la Ley 5ª de 1992 proponemos a esta honorable Plenaria someter a consideración del presente estudio de ponencia con la solicitud de que se apruebe en segundo debate el Proyecto de ley 155 de 1997 Cámara, 110 de 1997 Senado, "por la cual se amplían las funciones de Vicefiscal General de la Nación".

Firman,

*Ramón Elejalde Arbeláez, Yolima Espinosa Vera, Luis Hermes Ruiz*

Representantes ponentes.

La Presidencia abre la discusión de la proposición con la que termina el informe de la ponencia del Proyecto de ley número 155 de 1997 Cámara, 110 de 1997 Senado.

Cerrada la discusión de la proposición con que termina el informe de la ponencia para segundo debate del Proyecto de ley número 155 de 1997 Cámara, 110 de 1997 Senado, el señor Presidente pregunta:

¿Aprueban los honorables Representantes la proposición con la que termina el informe del Proyecto de ley número 155 de 1997 Cámara, 110 de 1997 Senado?

**El Secretario General dice:**

Es aprobada la proposición con la que termina el informe de ponencia del Proyecto de ley número 155 de 1997 Cámara, 110 de 1997 Senado, señor Presidente.

**El señor Presidente dice:**

En consideración de la plenaria el articulado del Proyecto de ley número 155 de 1997 Cámara, 110 de 1997 Senado, se abre su discusión.

El señor Secretario General manifiesta que el proyecto en mención contiene dos artículos.

Cerrada la discusión del articulado del Proyecto de ley número 155 de 1997 Cámara, 110 de 1997 Senado, el señor Presidente pregunta:

¿Aprueban los honorables Representantes el articulado del Proyecto de ley número 155 de 1997 Cámara, 110 de 1997 Senado?

**El señor Secretario General responde:**

Ha sido aprobado el articulado del Proyecto de ley número 155 de 1997 Cámara, 110 de 1997 Senado, por los honorables Representantes asistentes, señor Presidente.

El señor Presidente solicita al señor Secretario General dar lectura al título del Proyecto de ley número 155 de 1997 Cámara, 110 de 1997 Senado.

**De conformidad el Secretario General procede así:**

Proyecto de ley número 155 de 1997 Cámara, 110 de 1997 Senado, "por la cual se amplían las funciones del Vicefiscal General de la Nación".

El señor Presidente abre la discusión del título del Proyecto de ley número 155 de 1997 Cámara, 110 de 1997 Senado.

Cerrada la discusión del título del Proyecto de ley número 155 de 1997 Cámara, 110 de 1997 Senado, el señor Presidente pregunta:

¿Aprueban los honorables Representantes el título del Proyecto de ley número 155 de 1997 Cámara, 110 de 1997 Senado?

**El Secretario General responde:**

Es aprobado el título del Proyecto de ley número 155 de 1997 Cámara, 110 de 1997 Senado, señor Presidente.

**Pregunta el señor Presidente:**

¿Quieren los honorables Representantes asistentes que el proyecto de ley aprobado se convierta en ley de la República?

**El señor Secretario General anuncia:**

Así lo quieren señor Presidente.

El señor Presidente de la Corporación solicita al señor Secretario General dar lectura al siguiente proyecto de ley.

**De conformidad el señor Secretario procede así:**

**Proyecto de ley número 018 de 1997 Cámara - 132 de 1997 Senado, por medio de la cual se reglamenta el artículo 176 de la Constitución Nacional y se dictan otras disposiciones.**

Autor: honorable Representante *Zulia María Mena García*.

La proposición con la que termina el informe dice:

En estos términos queda rendida ponencia afirmativa y solicitamos a los honorables Representantes, dése segundo debate al Proyecto de ley número 018 de 1997 Cámara, 132 de 1997 Senado, con el texto definitivo propuesto en el pliego de modificaciones, más el pliego que presenta la Comisión Accidental.

**Intervención del honorable Representante Benjamín Higuera Rivera:**

A ver si usted por secretaría de verdad hace venir a los parlamentarios que se encuentran en sus oficinas, es verdaderamente lamentable que un proyecto de esta naturaleza donde le vamos a hacer el reconocimiento a las minorías en algo que está ya señalado por la Constitución Nacional, realmente no cuente con el quórum indispensable y necesario para que nosotros le podamos dar representación a estas minorías señor Presidente, a mí me parece que un acto de responsabilidad de la plenaria de la Cámara en un proyecto de ley que ya fue aprobado por la plenaria del Senado. Usted debe reconvenir a los honorables Parlamentarios ausentes para que concurran a esta plenaria y hagamos un acto de responsabilidad con las minorías. Me parece señor Presidente que por favor ejerza la autoridad que usted lo ha venido haciendo muy bien y encárguese de salvar con la presencia nuestra este proyecto de ley. Y si de verdad amenazamos con que de verdad se les descontará de la nómina.

**Intervención de la honorable Representante Zulia María Mena García:**

Quiero vincularme al llamado de atención del Representante Higuera porque desde la semana pasada se viene discutiendo este proyecto, y no he querido intervenir por varias

razones, primera, porque no es necesario que defienda este proyecto, porque hay razones suficientes para que esto se pueda aprobar en la Cámara. Igualmente porque en la medida que sigamos interviniendo sabiendo que pienso yo, si no han propuesto preguntas o inquietudes, hay suficiente ilustración para que esto se dé. Algunos Parlamentarios me han expresado su preocupación porque Representantes liberales ya han lanzado algunos candidatos para participar por estos cupos. No es culpa de la comunidad negra, que se aproveche este reconocimiento de la Constitución, para que algunos oportunistas se vayan a beneficiar de esto. Entonces creo que no es justo que se le cobre a la comunidad negra que está siendo objeto de utilización lo que otros están haciendo. Le solicito Presidente que por favor si es necesario que demos un receso, mientras llegan los otros colegas porque el Senado de la República en un acto de seriedad y responsabilidad anoche aprobó este proyecto ya y no creo que la Cámara donde realmente va a estar la presencia no solamente de las negritudes, porque éste no es un proyecto de negritudes únicamente son cinco grupos importantes, que van a hacer uso de este espacio se queden por fuera. Muchas gracias señor Presidente.

**Dirección de la sesión por el señor Presidente de la Corporación:**

Como Presidente y antes de dar la palabra también creo que estoy obligado a una aclaración: Representante Higueta, Representante Mena, hay unos proyectos de ley, si no estoy mal queda uno o dos, que sólo van a poder entrar a debate el día jueves, a raíz de eso decidimos y pactamos, hicimos un compromiso con el Senado y con el Gobierno Nacional y así yo lo informé anoche en esta plenaria, que esta plenaria de hoy iba en dos partes, una primera en la tarde, luego hacemos un receso y convocamos para diez y cuarenta de la noche u once de la noche estaremos arracando con el objeto de sesionar, por favor si me atienden un momento después nos dedicamos, que uno no sabe cómo es el horario, con el objeto de que sesiona, se levanta la sesión a las 11 y 50, 11 y 55 y se convoca para las 0 y cinco minutos del día de mañana, es decir, ahí en cinco minutos. Y ahí sí se puede debatir si no estoy mal, el Código Penal Militar, o algo así que viene y otras conciliaciones.

Entonces de pronto está ocurriendo que la gente con un criterio muy colombiano dicho sea de paso, pues dicen, nos aparecemos en la parte de las diez y pico de la noche, sin embargo, eso no; eso explica pero no justifica la ausencia de los colegas, voy a solicitarle a Secretaría por favor que se haga un llamado, señor Secretario, le voy a solicitar que haga un llamado por escrito, a cada uno de los colegas con copia a su hoja de vida, colegas

que no están en este momento en la plenaria, pueda que eso no sea sino un saludo a la bandera, una sanción moral, pero por favor un mensaje que personalmente suscribiré, le ruego el favor a Secretaría elaborarlo, para todos quienes no están presentes a esta hora en el recinto reclamándoles atenta, comedida pero enérgicamente por su ausencia ya que independientemente de este proyecto o de cualquiera, esto es una falta de respeto para con los colegas, nos merecemos respeto más elemental y repitió esta sesión de todas maneras está previsto que entra en receso y para continuar a las 10 y treinta de la noche.

La Presidencia abre la discusión de la proposición con la que termina el informe de la ponencia del Proyecto de ley número 018 de 1997 Cámara, 132 de 1997 Senado.

**Intervención del honorable Representante Agustín Hernando Valencia Mosquera, para una moción de orden:**

Señor Presidente, anoche se aprobó la proposición con que terminaba el informe, y se iba a iniciar la discusión sobre el articulado, en consecuencia pienso que debemos continuar es de allí en adelante.

Muchas gracias.

**Dirección de la sesión por el señor Presidente de la Corporación:**

Sí, eso es claro, tiene usted toda la razón y le ruego a la plenaria me excuse, por Secretaría por favor un poquito más de atención.

**El señor Presidente dice:**

En consideración de la plenaria el articulado del Proyecto de ley número 018 de 1997 Cámara, 132 de 1997 Senado, se abre su discusión.

**Intervención del señor Ministro del Interior, doctor Carlos Holmes Trujillo:**

Señor Presidente, honorables Representantes he pedido el uso de la palabra para compartir con ustedes algunas reflexiones en relación con el proyecto que está a la consideración de ustedes por medio del cual se busca reglamentar el artículo 176 de la Constitución Nacional. Es este un proyecto al cual no le falta sino el trámite de la plenaria de la Cámara para convertirse en ley de la República, ya que tanto la Comisión de esta célula como el Senado de la República, lo discutió, lo analizó y lo aprobó. Por conversaciones que he tenido con algunos de los honorables Representantes a la Cámara percibo que hay inquietudes en algunos de ustedes con respecto a la bondad de esta iniciativa en cuya aprobación el Gobierno está vivamente interesado. Interés que quedó plasmado entre otras acciones, en el envío de un mensaje de urgencia, para su trámite.

¿Cuál es la razón que tuvo que ver con el impulso político que dio lugar a que este artículo quedase consagrado en la Constitu-

ción de 1991? Como ustedes lo recuerdan, cuando se convocó la Asamblea Nacional Constituyente, la papeleta, que fue puesta a consideración de los colombianos contenía un mandato general y un mandato específico, el mandato general era el de reformar la Constitución vigente, el mandato específico apuntaba a la consagración en el texto de la Constitución Nacional de todos los elementos propios de la democracia de participación, es decir, que los colombianos que fuimos en aquella oportunidad elegidos como miembro de la Asamblea Nacional Constituyente, teníamos el mandato expreso de los colombianos de llevar a la nueva Carta Política todos los elementos propios de la democracia de participación. Esto es importante recordarlo por cuanto, si se miran todas las herramientas que están consagradas en nuestro estatuto básico, es bueno tener presente que ello no obedece ni a la imaginación de los constituyentes, ni al propósito de acudir a determinadas herramientas para fortalecer con criterio participativo la democracia colombiana sino al cumplimiento concreto de un mandato con respecto al cual se produjo un pronunciamiento popular, cuando se convocó dicha asamblea.

Dentro de los elementos de la democracia de participación, además de otras definiciones se consagró en la Carta el que Colombia es un país multiétnico y pluricultural, esta definición esencial que hace parte de la Carta Fundamental de los colombianos, sumado al mandato que recibió en el sentido de consagrar todos los elementos propios de la democracia participativa, debían tener como es apenas natural desarrollos posteriores, tanto en el texto mismo de la Constitución, como en las leyes que la reglamentan, por esa razón si ustedes repasan el texto de la Carta encontrarán que algunos de ellos tocan aspectos relacionados con las comunidades étnicas en Colombia, a veces de manera general y otras veces en forma específica para darle desarrollo a dichos principios.

La propia Constitución, entonces consagra normas en virtud de las cuales se desarrollan esas definiciones esenciales, y en otros casos como lo señalaba defiere a la ley la reglamentación correspondiente. Recordaba hace un momento, que entrándose de las comunidades indígenas, por ejemplo, se consagra normas que le dan vocería a dichas comunidades en el Senado de la República, razón por la cual existen voceros auténticos de esas comunidades en dicha corporación. Hay igualmente normas que tocan asuntos relacionados con la justicia, normas que tocan asuntos relacionados con ciertos procedimientos, e iguales cosas suceden en el caso de las comunidades negras.

Este punto es muy importante para repetir que todo lo que toca con las comunidades

negras se desprende del carácter multiétnico y pluricultural de la Nación colombiana, con mucho gusto honorable Representante.

**Interpelación del honorable Representante Pablo Eduardo Victoria Wilches:**

Señor Ministro, únicamente para solicitarle se me aclare por parte de su señoría, o por parte de la Secretaría General, si los artículos 138 y 153 de la Constitución Nacional reglamenta las leyes estatutarias. Entiendo que esta debe ser una ley estatutaria que no debe ser discutida durante las sesiones extraordinarias del Congreso, según esos dos artículos de la Constitución que yo ruego se me aclaren, tengo también entendido que una ley similar que no fue tratada como estatutaria por parte del Congreso de la República se hundió en la Corte Constitucional, de tal manera señor Ministro que yo le rogaría se me aclare ese punto.

Mil gracias.

**Retoma el uso de la palabra el señor Ministro del Interior, doctor Carlos Holmes Trujillo:**

Gracias señor Presidente, yo entiendo la preocupación jurídica que anima en este tema particular al honorable Representante Pablo Victoria, solamente jurídica, debo señalarle en relación con este punto que el tema fue estudiado antes de incluir este proyecto en el decreto de convocatoria a sesiones extraordinarias, se solicitaron diversas opiniones en relación con el mismo, y la conclusión a la cual se llegó fue a la que no habría inconveniente en la discusión de este proyecto en las sesiones extraordinarias, naturalmente comprendo que este puede ser un tema que da lugar a debate, razón por la cual le rogaría que me permitiera concluir en lo que toca con el fondo para luego si ustedes así lo consideran hacer un análisis del aspecto jurídico que inquieta fundamentalmente al honorable Representante Pablo Victoria, Nación entonces multiétnica y pluricultural; definición esencial que quedó consagrada en la Constitución Nacional, y que comparto, entonces un gran avance honorables Representantes, y comparto un grave avance porque permitió llevar a nuestro estatuto básico definiciones que corresponden a nuestra realidad como Nación, en lo que toca con las comunidades negras, quedaron de igual manera consagradas en la Constitución Nacional, normas que luego han sido objeto de desarrollos posteriores, con el propósito de que esos desarrollos posteriores obedezcan a las definiciones centrales a las cuales he hecho referencia, para que dentro de un criterio participativo y en desarrollo de la condición de multiétnico y pluricultural de nuestro país se den avances que permitan la más auténtica vocería de las comunidades a las cuales se hace referencia, en la carta se discutió y se aprobó el artículo 176 de la Constitución Nacional, ese artículo

representa un esfuerzo, para que las comunidades étnicas de Colombia, para que las minorías políticas y para que los colombianos residentes en el exterior tengan voz para garantizarles que la tengan; lo cual naturalmente no elimina el que le sea posible competir de manera amplia dentro de los espacios que están establecidos para la integración del Congreso Nacional, es esa la razón por la cual se presentó el proyecto que reglamenta ese artículo, en forma tal que debe haber claridad con respecto al hecho de que no se trataría de un invento legal sino del desarrollo de un mandato constitucional.

En segundo lugar tampoco sería un invento de la ley el plantear que dichas curules en la Cámara de Representantes, sean ocupadas por voceros de las comunidades negras entre otros, porque el propio texto de la Constitución señala que algunas de esas curules deben ser destinadas para voceros de las comunidades étnicas: de igual manera tampoco sería un invento de la ley, el que una de esas curules sea ocupada por un vocero de los colombianos residentes en el exterior, ya que así está también consagrado en el texto de la Constitución, como lo está de igual manera de que una o unas de esas curules tengan como destino el que sean ocupadas por voceros de las minorías políticas, no le falta sino este trámite a este proyecto honorables Representantes, está consagrada tal disposición en la Constitución Nacional, es un hecho que las comunidades negras entre otras comunidades ofrecen características especiales, tienen necesidades particulares, han tenido que desarrollarse en zonas también particulares del territorio nacional, no comparten todas las características de la evolución histórica del país, han tenido que desarrollarse en medio de circunstancias muchas veces diversas, aquellas en las cuales se ha producido el desarrollo de otras comunidades en Colombia, tienen un gran sentido de pertenencia no solamente a su cultura, a sus costumbres, a su pasado histórico, a su presente y a su futuro, sino en lo que toca con su posición en el contexto actual de la Nación, no representa el hecho de distribuir 5 curules consagradas en la Constitución Nacional una amenaza para las legítimas aspiraciones que tienen tantos colombianos entre ellos ustedes de hacer escuchar su voz en el seno del Congreso de la República.

Quiero invitarlos sin perjuicio de hacer nuevamente las aclaraciones que sean necesarias en el curso de este debate a que demos ese paso adelante, a que no echemos atrás los avances en materia de democracia participativa y de reconocimiento del carácter pluriétnico y multicultural de la Nación negando este proyecto de ley; el espacio democrático de Colombia además es amplio, es abierto, da lugar a que haya receptividad

para multiplicidad de tendencias, pero bueno es señalar que en tratándose del desarrollo de un texto constitucional esta es una guía, esta es una orientación básica, debe mirarse dentro del propósito de poner en marcha los principios del Estado Social de Derecho, y también bueno es precisar que estos avances con respeto a los cuales hoy se manifiestan algunas inquietudes son elementos que se aplauden institucionalmente en el ámbito internacional con respeto a los avances que ha logrado Colombia en estas y otras materias; no le neguemos ese esfuerzo institucional deliberado que desarrolla, lo reitero, esa definición multiétnica y pluricultural de la Nación colombiana a las comunidades negras de tener una vocería en la Cámara de Representantes; no lo miremos como una exclusión, ni como una discriminación, sino como el abrazo solidario y como un estímulo y un impulso deliberado a su presencia, además de un reconocimiento a lo que es su cultura, a lo que son sus tradiciones, a lo que son sus esperanzas, a lo que son sus anhelos y a lo que son sus legítimos reclamos, sé que este debate señor Presidente apenas empieza y sólo quise pedir el uso de la palabra en ese punto específico, para hacer una reflexión general sobre la razón por la cual el Gobierno ha puesto en consideración el Congreso un proyecto de ley, por medio de la cual se desarrolla el artículo 176 de la Constitución Nacional.

Muchas gracias, señor Presidente.

**Intervención del honorable Representante Pablo Eduardo Victoria Wilches, para una moción de orden:**

Señor Presidente muy amable, yo he solicitado muy respetuosamente que se lean los artículos 138 y 153 de la Constitución que reglan lo pertinente a las sesiones extraordinarias y a las leyes estatutarias.

Mil gracias, señor Presidente.

**Dirección de la sesión por el señor Presidente de la Corporación:**

Cómo no, lo que pasa es que usted lo solicitó como una interpelación, y la interpelación sólo es en la medida que puede ser contestada por el orador, en este momento iba a pasar a eso, la Secretaría se servirá dar la lectura.

**A solicitud de la Presidencia el señor Secretario General da lectura a los artículos en mención, así:**

Dice así el artículo 138 de la Constitución, el Congreso por derecho propio se reunirá en sesiones ordinarias durante dos períodos por año, que constituirán una sola legislatura, el primer período de sesiones comenzará el 20 de julio y terminará el 16 de diciembre, el segundo el 16 de marzo y concluirá el 20 de junio, si por cualquier causa no pudiera reunirse en las fechas indicadas lo hará tan

pronto como fuere posible dentro de los períodos respectivos, también se reunirá el Congreso en sesiones extraordinarias por convocatoria del Gobierno y durante el tiempo que este señale, en el curso de ellas sólo podrá ocuparse en los asuntos que el Gobierno someta a consideración sin perjuicio de la función de control político que es propia de la cual podrá ejercer en todo el tiempo.

El artículo 153 de la misma Constitución expresa lo siguiente: La aprobación, modificación o derogación de leyes estatutarias exigirá la mayoría absoluta a los miembros del Congreso y deberá efectuarse dentro de una sola legislatura, dicho trámite comprenderá la revisión previa, por parte de la Corte Constitucional, de la exigibilidad del proyecto y cualquier ciudadano podrá intervenir para defenderla o impugnarla.

Leído los textos correspondientes a dichos artículos, señor Presidente y demás miembros.

**Intervención de la honorable Representante Zulia María Mena García:**

Gracias, señor Presidente, sinceramente voy a volver hablar hoy, no para defender la importancia que estos grupos y específicamente la comunidad negra tiene para participar aquí o para demostrar que necesitamos que el Congreso o la ley nos reconozca cupos especiales para llegar al Congreso, porque el otro día decía aquí, que igualmente la comunidad negra tiene claro que no necesita especialidad, ni para llegar al Congreso, ni para que nos regalé nada, pero las mismas condiciones históricas con que el país se ha desarrollado la desigualdad a que el Ministro hacía alusión, hace necesario que el Congreso colombiano legisle positivamente para algunos grupos que han estado por fuera de los beneficios que este estado les ha ofrecido a sus asociados.

Sinceramente que si lo defiende diciendo que los negros son unos pobrecitos y que si estos cupos no se aprueban se va a acabar la comunidad negra, estaría en contra de lo que yo pienso. Mi defensa fundamentalmente está en el sentido de reconocer aquí que estamos haciendo el esfuerzo todos, negros, indígenas, blancos, de construir un país distinto, estamos hablando de una Constitución que si no es nueva del todo, es una Constitución que reconoce muchas cosas que estaban por fuera, estamos hablando de un país que reconoce la diversidad étnica y cultural, de un país que reconoce la diversidad de cultos, de un país que reconoce una cantidad de cosas que existían pero estaban invisibles y que hoy con muy pocas cosas se está reconociendo, se están haciendo esfuerzos por eso para que la comunidad negra, para que los indígenas, para que otros grupos estén en igualdad de condiciones así sea al finalizar el próximo siglo, es necesario que este país

legisle acorde con su nueva Constitución, es necesario que no solamente estos dos cupos se reconozcan para los negros un cupo, para los partidos minoritarios un cupo, para los indígenas, sino que aprobemos otras leyes donde la voluntad, donde muchas veces el discurso que nosotros usamos se vea reflejado y de verdad yo quiero darles gracias a ustedes, porque me acerqué a un colega parlamentario a solicitarle su apoyo al proyecto y me dijo tranquila, usted no necesita decirme porque si estoy aquí es porque estoy de acuerdo con aprobarlo y aprobaría eso y más porque es necesario que avanzados en una dirección distinta.

Entonces quiero decirles que muchas gracias, por su presencia, porque lo único que falta aquí es aprobar el proyecto para hacer el receso. Igualmente quiero decirles que este proyecto si tiene alguna cosa que ustedes no están de acuerdo que hablemos que pidan la palabra y vamos modificando, o ajustando lo que sea necesario porque estamos abiertos a eso, solamente que no es justo que los dos cupos de comunidad negra que se quiten porque sería un retroceso, estos dos cupos ya estamos haciendo uso de ellos entonces no se tocarían pero si tienen alguna consideración especial sobre colombianos en el exterior, sobre los otros dos cupos hablemos y aprobemos de una vez por todas este proyecto. Les solicito, porque ya hay quórum suficiente, para que este proyecto se apruebe, y sinceramente quiero decirles que la angustia y la preocupación es muy grande, no porque yo crea que no se va a aprobar, sino porque estamos dilatando demasiado y porque estamos lloviendo sobre mojado: entonces es necesario sinceramente que avancemos y que los otros colegas que están pidiendo la palabra se la demos, para que podamos si quieren únicamente aprobar los de comunidades negras y los otros dos cupos porque el de colombianos en el exterior necesita más discusión, entonces hablemos, hagamos proposiciones pero por favor avancemos y muchas gracias.

**Intervención del honorable Representante Pablo Eduardo Victoria Wilches, para una moción de orden:**

Gracias, señor Presidente, para solicitarle muy respetuosamente la suficiente ilustración sobre este proyecto y la votación nominal, señor Presidente, nuevamente hago esa proposición, mil gracias, señor Presidente.

**Intervención de la honorable Representante Martha Isabel Luna Morales:**

Gracias, señor Presidente, mi inquietud la expuso el doctor Pablo Victoria sobre los dos artículos, es una ley estatutaria por no haberse discutido la vez pasada como ley estatutaria fue declarada inexecutable, es una ley estatutaria y el período terminó en el día de ayer, hoy son sesiones extraordinarias, está

por fuera de la legislatura del 20 de julio al 16 de diciembre, entonces, insisto en eso que es ley estatutaria la vez pasada se cayó, porque no se tramitó como ley estatutaria, gracias Presidente.

**Intervención del honorable Representante Luis Gonzalo Uribe Aristizábal:**

Gracias, señor Presidente, me parece que fue muy afortunada la intervención del señor Ministro del Interior el doctor Carlos Holmes Trujillo, en la ilustración de este proyecto de ley por medio del cual se reglamenta el artículo 176 de la Constitución colombiana, la semana anterior al intervenir en el debate sobre este proyecto había llamado la atención de la bancada mayoritaria de mi partido el partido liberal, para expresar nuestro respaldo a este proyecto y hoy lo quiero hacer extensivo a las fuerzas independientes que actúan en la Cámara de Representantes y al partido conservador que como lo decía de una manera muy clara el doctor Benjamín Higuera hace algunos minutos, también tiene en su seno a miembros del congreso que ayer en el Senado de la República le dieron aprobación a este proyecto que yo considero vital en la lucha que está librando Colombia por garantizar la real presencia en el Congreso y en las instituciones democráticas de aquellos sectores que tradicionalmente han estado marginados de ese proceso, lamentablemente diría que frente a este proyecto ha faltado un poco de voluntad política de nuestros partidos, se dejó para última hora un proyecto que tiene una gran importancia porque está demostrando con esto el Congreso que la diversidad étnica, política y social es un elemento definitivo para la construcción de la nueva Colombia, en la cual estamos empeñados muchos sectores democráticos.

No puedo dejar pasar desapercibido el hecho de que este proyecto ha tenido algunas intervenciones desafortunadas como la del doctor Pablo Victoria, quien ha hecho aquí, alusión a términos que me parecen descortes frente a la representación de las negritudes en la Cámara de Representantes ha faltado solidaridad de cuerpo en la Cámara de Representantes frente a este proyecto. Y para completar lo anterior, estoy muy identificado con el señor Ministro del Interior cuando dice que es necesario que garanticemos que aquí en el Congreso se puedan oír las nuevas voces del país confiamos en que en las elecciones del 8 de marzo no solamente haya una importantísima representación del partido liberal y del partido conservador en el Congreso sino que podamos tener otras fuerzas independientes que contribuyan el debate y la búsqueda de las soluciones de los grandes problemas del país. De tal manera que si hago un llamado fraternal, respetuoso a todos los que nos encontramos hoy en la plenaria de la Cámara de Representantes para que

le demos un voto afirmativo a este proyecto de ley que no es más que la reglamentación del artículo 176 de la Constitución, y garantizar de esa manera, la presencia de las minorías de las negritudes y también por qué no decir de millones de colombianos que viven hoy en el exterior y que también quieren expresarse aquí, en el Congreso de la República. Ese llamado lo hago de manera fraternal para que con nuestro voto respaldemos ese proyecto que como lo acaba de decir el señor Ministro, tiene todo el aval del Gobierno del Presidente Samper, para también enviarle un nuevo mensaje a la comunidad internacional de que Colombia está luchando por la plena vigencia de los Derechos Humanos, muy amable.

**Intervención de la honorable Representante Inés Gómez de Vargas:**

Señor Presidente, quiero hacer una rectificación que ya se la hice en privado a la Representante Zulia María Mena García, ella decía que la colectividad liberal no estaba interesada en este proyecto, porque quitaba espacios en el análisis que hice con ella aparentemente una u otra persona liberal hizo algunos comentarios sobre este proyecto, pero yo sí quiero recordar que por filosofía liberal por el ideario nosotros a través de la historia hemos luchado por la justicia y por la libertad, por darles posibilidades a aquellas personas que la historia les ha negado muchas oportunidades; por lo tanto consideramos importante este proyecto. Sin embargo, cuando hemos analizado y cuando se han oído algunos comentarios de Representantes, hay unos componentes del proyecto de ley que realmente no han sido bien conocidos y analizados y los consideran que pueden ser confusos y podría ser un problema en el futuro durante la reglamentación. Quiero proponerles señor Presidente, que se haga una pequeña comisión se declare un receso para que se analicen los componentes de este proyecto.

Señor Presidente, el contenido de esta ley que estamos estudiando, está en parte de ese articulado, formó parte de una ley que se declaró inexecutable porque no siguió los trámites respectivos como ley estatutaria. Entonces, propongo señor Presidente, en aras de establecer por lo menos parte de la justicia social y hacer una serie de acciones positivas en favor de una colectividad que lo necesita y lo necesita también el país que hagamos estas acciones positivas, es que se declare un receso, se forme un grupo para que el proyecto de ley que estamos estudiando aquellos artículos que estaban contenidos en la ley que fue declarada inexecutable, por problemas de tramitación se dejen en ley, y lo aprobemos así; de tal forma que en otra oportunidad podamos complementar esa ley pero aceptemos aquellos elementos que ya

habían sido aprobados en una ley que fue declarada inexecutable exclusivamente por problemas de trámite, gracias, señor Presidente.

**Intervención del honorable Representante Jesús Angel Carrizosa Franco:**

Gracias, señor Presidente, les quiero rogar a los colegas también su atención porque creo que estamos llegando a unos puntos donde nos podemos encontrar para aprobación de este proyecto importante quiero que entiendan que el problema que se ha suscitado fundamentalmente no radica en que unos estemos de acuerdo, o en desacuerdo con que las negritudes, tengan una curul más o una curul menos, o los indígenas, ese no es el problema, el problema radica acá de hecho ya lo aprobamos en la Comisión Primera, yo hago parte de esa Comisión y le dimos el paso al proyecto, radica acá en que su articulado contiene otros elementos por supuesto que no tienen claridad plena, y es bueno que los colegas que no participaron de esos debates se enteren que por ejemplo el concepto de una Cámara para los señores del exterior, los ciudadanos en el exterior no concuerda con nada con lo que es una Cámara en Colombia, la Cámara de Representantes es la expresión regional de una voluntad popular y uno no puede concebir una Cámara hecha en cien países del mundo, o muchos más como hay confusión más se parecería a un Senado de la República que a una Cámara, yo sé que la Constitución lo autoriza, he escuchado atentamente al señor Ministro del Interior en su elocuente discurso en defensa del proyecto y obviamente estamos de acuerdo en lo fundamental, pero hay muchas dudas respecto a algunos artículos y puntos que están aquí concentrados, no hay claridad por ejemplo colegas respecto de las participaciones de los llamados partidos minoritarios, hay una serie de elementos distintos al simple hecho de las negritudes o de los indígenas, entonces yo invito a que reflexionemos sobre estos aspectos amén, del hecho de que si es una Ley Estatutaria sí se han empeñado persistentemente en decir que no, que hay allí un problema de orden jurídico, pero entonces podemos acordar dejárselo a la Corte nuevamente, el hecho fundamental es que hay unos puntos que podríamos discutir para llegar a acuerdo en un texto y aprobar esto que evidentemente se trata del desarrollo de un artículo de la Constitución Nacional, muchas gracias señor Presidente, quería dejar esos puntos aclarados.

**Dirección de la sesión por el señor Presidente de la Corporación:**

Le agradezco, entiendo que hay como un acuerdo en el salón entre algunos interesados de una y otra parte, yo le daría la palabra al Representante, Jorge Tadeo Lozano, y luego a Edgar Eulises, para que nos aclaren si

realmente hay una proposición que arregle el proyecto, de lo contrario continúo en el orden en que están inscritos Luis Fernando Duque, Santiago Castro, Aristizábal Zambrano, Hermes Ruiz, Representante Tadeo cuéntenos si de verdad, si le pediría a la ponente del proyecto que por favor esté preparada para ilustrarnos, si hay claridad sobre eso, doctor Tadeo en la forma más clara y precisa.

**Intervención del honorable Representante Jorge Tadeo Lozano Osorio:**

Señor Presidente con muchísimo gusto, precisamente para coincidir con algunos de los amigos disidentes de la bancada conservadora en cuanto al texto integral que está en discusión señor Presidente hemos llegado a una fórmula que consideramos conciliadora, la fórmula sería, la que el doctor Santiago Castro ha propuesto en la proposición que está sobre la mesa, que pido a la secretaría que la lea y que suprime la reglamentación de la representación de minorías políticas y de Cámara en el exterior quedan únicamente las etnias reglamentadas en el Proyecto de ley señor Presidente, lo cual es aceptable parece ser que hay un inconveniente reglamentario o no inconveniente cuestión de tiempo, porque en el Senado fue aprobado como vino de las comisiones pero eso si la Presidencia como lo acostumbra con agilidad se integra la comisión, hoy mismo puede hacerse el acuerdo y votarse de manera que dejemos esa sugerencia señor Presidente y que se lea la proposición del doctor Santiago Castro.

**Dirección de la sesión por el señor Presidente de la Corporación:**

Muy bien, Representante Luis Fernando Duque, y la secretaría tendrá entonces a mano la proposición, yo agradecería que las personas que estén de acuerdo con ella, o la suscriban o se preparen por que en dado caso, o en esas condiciones entraríamos a votar el texto así modificado, Representante Luis Fernando Duque.

**Intervención del honorable Representante Luis Fernando Duque García.**

Gracias señor Presidente, como liberal por supuesto que tengo que estar de acuerdo con que en esta democracia colombiana participe y se le dé oportunidad de representación a todas las etnias y las razas en que está constituida la República de Colombia, pero con lo que si no puedo estar de acuerdo es que aquí se esté cogiendo como costumbre por parte del Gobierno que cuando de sacar un proyecto que a ellos les conviene simplemente todo se lo dejemos a la revisión de la Corte Constitucional y a la interpretación porque es la voluntad impositiva del Gobierno sin interpretar siquiera la Constitución Nacional, aquí nos pasó cuando la Ley de Extinción de Dominio, del hoy candidato

Presidencial Horacio Serpa Uribe, cuando se hacía la exposición por parte de unos colegas de la inconstitucionalidad en que se estaba cayendo en el texto decía que eso no había problema porque esto no era una escuela de derecho, que eso se lo dejábamos a la Corte Constitucional y bueno al fin y al cabo quienes sin ser abogados, pero respetuosos de la Constitución y la ley que es lo que venimos a cumplir aquí y juramos cumplir, dejamos que eso fuera a la Corte Constitucional y afortunadamente pues la Corte falló como el Gobierno quería, pero hoy se viene y se lee la Constitución Nacional en el artículo 153 con el antecedente de que ya la Corte había declarado inexecutable una ley estatutaria ese texto, porque habían existido vicios en el procedimiento y hoy existe un vicio profundo de procedimiento señor Ministro, usted que es un abogado brillante, a usted que le toca defender la Constitución y la ley, lo dice el artículo 153, y hoy nos vienen con el mismo cuento de que eso es de la Corte Constitucional, cuando a todas luces hay un vicio jurídico de fondo, no hay una sola legislatura, hoy a pesar de que ayer hubiésemos estado en sesión, esa era la sesión ordinaria del Congreso del 20 de julio al 16 de diciembre, hoy hay otra legislatura que es una legislatura extraordinaria, luego ahí hay un vicio, y no se nos puede venir ahora a decir señor Ministro con todo el respeto, que eso hay que dejárselo a la Corte Constitucional porque es que el Gobierno quiere sacar a la brava un proyecto de ley o una interpretación o un desarrollo constitucional, no le hago juego a eso y de antemano no porque no apoye las negritudes, no porque no esté apoyando a las etnias, sino porque aquí definitivamente los congresistas vamos a tener que definir claramente una cosa, o aquí se respeta la Constitución y la ley y todos entramos en las mismas reglas de juego, el Gobierno y el Congreso, o simplemente dejamos que la Corte Constitucional legisle y cerramos el Congreso de la República, ese es mi primer argumento.

Pero viene un segundo argumento con todo el respeto, pareciera ser obviamente que la Constitución es la Carta Magna de todos los colombianos, pero pareciera ser que esa Carta la hubiesen hecho los ángeles, que esa Carta se hubiese hecho en el cielo con la infalibilidad del Papa y allá de la Santísima Trinidad y eso no tuviese errores de fondo, y hoy voy a demostrar los errores de fondo que esa norma constitucional tiene, en primer lugar la Constitución es injusta con quienes no somos calificados como etnias, nosotros los mestizos y es injusta porque, porque a los señores de las negritudes y de los indios, los ponen en una circunscripción regional, óigase bien, regional, y les dan la gabela de que voten a nivel nacional por ellos y nos los ponen encima del tarjetón y a nosotros nos

ponen debajo del tarjetón, yo también soy etnia señor Presidente, entonces yo hoy quiero recurrir a eso, a que lo que hay que corregir es la Constitución, démosle curules en el Senado, porque es que ellos son circunscripción nacional porque están representando a los negros, no a los departamentos como hacemos nosotros los Representantes a la Cámara, entonces démosle a los negros, a los indios, a los señores del exterior, a las minorías y a los que quieran unas circunscripciones especiales, pero de nivel nacional, pero voy mucho más allá y lo decía ya el Representante Jesús Ángel Carrizosa, la interpretación constitucional, la división sabia entre Senador y Representante a la Cámara es bien clara, el Senador representa los intereses de la Nación, de nación unitaria y los Representantes a la Cámara representamos los intereses de las regiones, de una república unitaria descentralizada, pero un argumento todavía mucho más simpático, amigos colegas, cuando las etnias de negritudes e indios no pueden entrar a que los elija la circunscripción especial salen como ciudadanos colombianos a que los elijan por las otras circunscripciones, yo preguntó señor Ministro, cuál es la equidad que hay con nosotros que también somos colombianos, es que mi papá era negro y mi mamá es rubia, pero eso no tiene problema porque aquí todos al fin y al cabo tenemos alguna, algún poquito de afrocolombiano como se dice ahora y de indígena, cuál es la igualdad en la Constitución, entonces cuando no salen por una circunscripción especial como los indígenas o las negritudes entonces si son ciudadanos colombianos, cuál es la circunscripción especial nuestra señor Ministro, pero no importa yo seré solidario como principio de liberal si así se quiere con las etnias y con las negritudes, pero no puedo admitir que en ese Proyecto de ley esté una circunscripción en Cámara para los que viven en el exterior, qué interés regional representan los señores del exterior en diferentes países, ninguno, los partidos políticos están acabados, el Liberal y el Conservador, y algunos como el M-19, o como los reinsertados, o como cualquiera de otros Partidos que se quieren así constituir y quieren hacer derecho del uso democrático de la elección popular, porque están acabados por la indisciplina, por el sistema electoral colombiano que es unipersonal con el tarjetón no de partido y ahora le queremos meter un petardo más al problema de la elección en Colombia, es que el día que yo no tengo los votos en el Partido Liberal, me declaro en minoría y voy y me hago elegir en las minorías, yo les digo con sinceridad, honorables colegas, aquí no es un problema de discusión racial, aquí tenemos que dejar en Colombia el problema de los temas de la conmisericordia y de los 500 años de olvido, como habrá que dejar también el esquema del género, yo

quiero muchísimo a las mujeres, las defiendo mucho, pero que tal que de este cuento de aquí no sea por inteligencia o no sea por programa o no sea por entrega a una región y a un pueblo, en qué va a quedar el país como vamos aquí van a venir los enanos dentro de un año, aquí vamos a venir los economistas, o van a venir los gays del tercer sexo, para que les den una circunscripción especial y entonces habrá que hacer la reforma porque simplemente son etnias, y nosotros en qué quedamos quién nos defiende a nosotros, por eso señor Presidente, y señor Ministro, le quiero decir con todo respeto, pero con toda claridad, el Gobierno no puede seguir viniendo aquí, a este Congreso, a esta Cámara a decir que eso es de interpretación constitucional cuando a ustedes les conviene sacar una ley, y a decir como dijeron también, en la ley de alternatividad penal, que después de haber defendido esa ley aquí y después nosotros los que hemos defendido al Gobierno de haber votado favorablemente esa ley porque la ministra defendió y era la que representaba al Gobierno saliera el Presidente de la República, al otro día a hacernos quedar como unos zapatos, o la ley es la ley, y la Constitución es la Constitución o qué es lo que tenemos que hacer aquí señor Ministro muchas gracias.

#### **Intervención del Ministro del Interior, Carlos Holmes Trujillo:**

Gracias señor Presidente. Honorables Representantes, solamente para referirme muy brevemente y con el mayor respeto a la intervención del honorable Representante Luis Fernando Duque, en relación con el primer tema yo debo señalarles que el Gobierno no incluyó este proyecto en el decreto de convocatoria a sesiones extraordinarias sin haber hecho algunas averiguaciones, y sin haber adelantado las consultas respectivas, consultas después de las cuales la Secretaría Jurídica de la Presidencia llegó a la conclusión de que no habría inconveniente por tratarse de las sesiones extraordinarias que siguen a las ordinarias de una legislatura este proyecto de ley.

Naturalmente comprendo las razones que expresan quienes puedan tener una opinión distinta a esta, pero sí quiero que quede claro en la Corporación, que no fue una inadvertencia, que no fue hecho con el propósito de presionar indebidamente la consideración de este proyecto que entre otras cosas y debo señalarles ha venido cumpliendo un trámite bastante tranquilo y con mucho consenso en los pasos que ha dado hasta ahora y es bueno en este punto recordar que este es el último paso para que este proyecto eventualmente sea ley de la República, eso en lo que toca con el aspecto de carácter eminentemente jurídico. En relación con el otro aspecto, yo no voy a repetir el argumento que ya hice frente a

ustedes, sólo debo señalar que la representación de los colombianos residentes en el exterior, está consagrada también en la Constitución Nacional.

Y son comprensibles las inquietudes que si eso es una circunscripción territorial, que si eso es nacional, que dónde va a vivir, que cómo va a hacer el problema de los pasajes, que de pronto lleva mucho tiempo por fuera, todas esas inquietudes son razonables, pero también amerita una reflexión el que son muchísimas las inquietudes que tienen nuestros compatriotas que residen en el exterior, son comunidades muy grandes, las de nuestros compatriotas por fuera del país, algunas de esas comunidades incluso llegan a ser superiores en número al potencial que existe en determinadas zonas de Colombia, tienen por razón de ser de su existencia en el exterior, por las dificultades que todos conocen desde el punto de vista de nuestras relaciones internacionales, una serie de inquietudes muy particulares, muy propias, con respecto a las cuales sería conveniente que hubiese aquí en esta Cámara, una voz que pudiera plantear cuáles son las necesidades, cuáles son los problemas, cuáles son las limitaciones, cuáles serían los pasos legislativos apropiados que pudiesen tomarse en el Congreso de Colombia, para favorecer la condición de nuestros compatriotas que residen en el exterior.

Esa es entonces la razón de ser del contenido del proyecto que pone a consideración de ustedes el Gobierno para reglamentar el artículo 176 de la Constitución, en resumen en este punto hubo un estudio y una consideración jurídica sobre el tema y en relación con lo segundo, no es bueno dejar por fuera en la medida de lo posible la voz de ningún colombiano, por qué si los colombianos residentes en el exterior pueden votar para elegir Presidente de la República se les va a negar que tengan una voz propia, por qué si se va a incluso a estudiar la posibilidad de que puedan votar para el Senado de Colombia, lo cual está consagrado como posibilidad en la Constitución Nacional se les va a negar a esa cantidad de compatriotas con necesidades muy particulares por fuera que puedan venir a expresarlas aquí. Comprendo que son puntos contenciosos, puede haber en relación con ellos distintas opiniones, pero francamente el Gobierno cree que conviene en el propósito de que aquí en este Congreso se expresen todas las inquietudes de los colombianos a través de la muy ilustrada presencia de los honorables Representantes a la Cámara. Gracias.

**Dirección de la sesión por el señor Presidente de la Corporación:**

Representante Santiago Castro tiene la palabra.

Pero primero una aclaración por parte de la Presidencia, se les está entregando una

tarjeta para informarles de que conforme a lo previsto con alguna antelación la Mesa Directiva adquirió los chalecos de seguridad o chalecos antibalas, entonces elementos devolutivos, y del acostumbrado maletín ejecutivo de cada año, que no es un elemento devolutivo, pero por favor sólo se van a entregar mañana, ya sé por qué no hay quórum aquí, me están llamando de la oficina de suministros que allá hay 72 parlamentarios reclamando chalecos y maletines, por favor, mañana con el mayor gusto.

**Intervención del honorable Representante Santiago Castro Gómez:**

Muchas gracias Presidente, a ver honorables colegas, yo no soy abogado, ni constitucionalista, pero aquí se ha aludido frecuentemente al artículo de la Constitución que dice que es que nosotros tenemos que hacer estas circunscripciones especiales, porque ya están en la Constitución, quiero decirles que en la Constitución lo que dice en el artículo 176 es que la ley podrá, nos da como facultativo, no veo de ninguna manera que aquí se deberá o estará obligada, la ley podrá.

Ahora, a que nos enfrentamos en este momento, ya hay una representación, aquí en la Cámara de Representantes de etnias hay dos representantes de negritudes, yo puedo tener algunos motivos de cuestionamiento sobre la constitucionalidad de cupos especiales que difieran y que hagan que un voto valga menos que el otro, pero no puedo estar tranquilo tampoco con quitar un derecho adquirido en este momento, yo por lo tanto a pesar de algunas reservas no tengo, oposición, a que se mantenga la parte de etnias, pero sí tengo y en eso he tenido mucha confluencia con la opinión de muchos colegas, tengo muchas inquietudes sobre la parte de minorías políticas y colombianos residentes en el exterior y es no solamente, por la manera como se implementarían esos cupos, sino por la vaguedad y a forma gaseosa como se nos están explicando en el Proyecto de ley, para poner un ejemplo de colombianos residentes en el exterior, a quién representaría esa persona, ese doctor, o esa señora a qué colombianos representaría.

Porque no son los mismos problemas los colombianos residentes en Miami, que los colombianos residentes en Europa que tienen un régimen de inmigración diferente o los colombianos residentes en Venezuela, a ver y cómo lo representaría, o sea mandaría cartas para averiguar cuáles son sus problemas, o tendría que estarlos visitando constantemente, esa persona sería residente en Colombia, o residente en el exterior y al asistir al Congreso no perdería automáticamente su condición de representante de los colombianos residentes en el exterior, tendríamos que estar expidiéndole pasajes continuamente para que visitara a sus constitu-

yentes en todos los rincones del mundo y además qué pasa con la Comisión Segunda Constitucional Permanente, la Comisión de Relaciones Exteriores, no estamos también quitándole funciones a esa Comisión que ha sido entre otras una de las comisiones más activas y de mayor relevancia aquí en la Cámara de Representantes donde se han dado grandes debates, donde se han hecho visitas para conocer la realidad de los colombianos residentes en el exterior, yo creo que aquí estamos tratando de buscar una representación que no la pueda haber al menos que haya un Representante aquí por cada población grande de colombianos en diferentes países y tendríamos que tener mínimo en Estados Unidos, en Venezuela, Ecuador, Panamá, y varios países europeos entre ellos España, Inglaterra y Francia, de otra manera no habría forma de darles una representación efectiva, no podría lógicamente ni en ninguna de sus posibilidades esa persona poder aspirar a representarlos y a conocer sus problemas, veo extremadamente difícil, esta representación, no veo cómo podría conocer sus problemas porque no los va a poder estar visitando, a menos que sea un Embajador Itinerante, que sería más función entonces de la Cancillería, que es otra de las funciones dónde nos estamos entrometiendo con esta legislación y la parte de las minorías políticas, la reglamentación en la propuesta que nos han presentado, realmente no me deja tranquilo, dónde está la personería jurídica, quién se la expide, esto nos animaría a muchos a casi desestabilizar los partidos políticos para buscar personería aparte como minoría política, yo no creo que después de ver que los partidos políticos en Colombia están hasta este momento suficientemente desinstitucionalizados, donde lo que tenemos que hacer es fortalecerlos, dar incentivos para que las personas lo que busquen es que tengan mayor aliciente para ser minoría a más que conformar partido.

Yo por eso he presentado una proposición en la cual me han acompañado varios colegas, incluso varios Representantes de las etnias y defensores de esa reglamentación para que se excluyan los párrafos correspondientes, a la representación de colombianos en el exterior y a la representación de las minorías políticas, tengo la seguridad de que si nosotros retiramos esa parte del proyecto pasará sin ningún problema y lo que nos interesa sobre todo, es que derechos adquiridos de las negritudes que están en este momento representados no se vean afectados y podamos sacar adelante el proyecto y no aparecer como que estamos en contra de las etnias. Muchas gracias señor Presidente.

**Dirección de la sesión por el señor Presidente de la Corporación:**

Pregunto a la Cámara, si hay suficiente ilustración, señor Secretario sírvase leer la proposición sustitutiva.

**El señor Secretario General de la Corporación:**

Dice así: Proposición, retírese del Proyecto de ley 018 Cámara, 132 Senado, los párrafos referentes a la representación de los colombianos en el exterior y de las minorías políticas y lo acompañan seis firmas Presidente.

**Dirección de la sesión por el señor Presidente de la Corporación:**

Para dejar constancia de votos negativos, ya está pedida la votación nominal, si señor le agradezco, entonces les recuerdo colegas por favor ocupar sus curules, estamos votando el articulado con la variación, en el sentido de que suprime la representación de los residentes en el exterior y las minorías políticas como se llaman en el proyecto y se mantienen los dos cupos para que Zulia y Agustín regresen el 20 de julio.

Desde luego eso está claro, vamos a votar el articulado y con la sustitutiva. Representante Victoria para una observación.

**Intervención del honorable Representante Pablo Eduardo Victoria Wilches:**

Gracias señor Presidente únicamente para con su venia decirle que hay unos impedimentos morales consagrados en la Constitución Nacional, y a mi juicio los dos representantes de las etnias que son de raza negra, deberían declararse impedidos porque hay conflicto de intereses en este caso, porque si yo fuera señor Presidente dueño de un laboratorio de drogas y aquí viniera a propiciar una ley para favorecer los laboratorios, pues habría un conflicto de intereses y señor Presidente, esa es una advertencia cordial, la otra advertencia cordial es que como esto se hundió en la Corte Constitucional, advertirle a la Cámara que si la Cámara aprueba esto estaríamos incurso en violación del Código Contencioso Administrativo y sujetos a sanciones por violar abiertamente una disposición, una sentencia de la Corte Constitucional, por tanto señor Presidente yo me declaro impedido para votar porque no quiero ser sancionado por dicho Código ni violar lo que se ha establecido a través de las altas Cortes, esa es una advertencia cordial que le quiero hacer al Congreso antes de que se viole flagrantemente una sentencia de la Corte sobre esta materia, que es una ley estatutaria que se está tramitando en este momento, y que no se ha tramitado señor Secretario, sírvase informarle a la Cámara si esta es una ley estatutaria o no.

**El señor Presidente de la Corporación, pregunta:**

Pregunto a la Cámara de Representantes ¿sí aprueban el articulado con la proposición que suprime una parte?

**De conformidad el señor Secretario General responde:**

Ha sido aprobado, señor Presidente.

**Dirección de la sesión por el señor Presidente de la Corporación:**

Hay un punto sobre el cual debo interrogar, preguntaría a los Representantes Agustín Valencia y Zulia Mena si se declaran impedidos sí o no para votar, con un sí o con un no para efectos de avanzar porque yo voy a entrar a votar, Agustín Valencia con un sí o con un no por favor, ahorémonos discursos vamos a entrar a la votación.

**Intervención del honorable Representante Agustín Hernando Valencia Mosquera:**

Señor Presidente, para claridad de todos los miembros...

**Dirección de la sesión por el señor Presidente de la Corporación:**

Por favor no abramos el debate nuevamente, alguien ha pedido que usted se declare impedido, yo le pregunto, lo hace o no y continuamos con la votación.

**Intervención del honorable Representante Agustín Hernando Valencia Mosquera:**

Es que yo no voy a aspirar por la circunscripción especial, entonces no me puedo declarar impedido.

**Dirección de la sesión por el señor Presidente de la Corporación:**

Listo no se declare impedido, perfecto, listo, muy bien una moción de aclaraciones Representante Duque, con respecto al otro punto de que si el voto es estatutario o no se dejará constancia del impedimento de voto del Representante Pablo Victoria. Para una aclaración el Representante Duque y vamos a votar nominalmente.

**Intervención del honorable Representante Luis Fernando Duque García:**

Señor Presidente, una aclaración es que aquí hay una gran mayoría de Parlamentarios que nos encontramos en un limbo, porque nosotros no queremos votar por ese proyecto, queremos que se archive y entonces aquí que salimos votando, yo no puedo presentar una proposición sustitutiva de la sustitutiva, cómo hacemos aquí y si los colegas que han manifestado que no van a votar, hay una gran mayoría que estamos en eso, entonces si votamos sí por llevar la contraria se revive el proyecto.

**Dirección de la sesión por el señor Presidente de la Corporación:**

Ya le aclaro, listo, una pregunta pertinente, pero no lo es tanto, para aclaración de todos, hay un articulado que vamos a votar, de ese articulado hay una proposición que suprime unos párrafos.

Artículos y párrafos relacionados. Si usted vota, cualquiera de ustedes honorables

Representantes que vote sí, aprobó el texto del articulado con esa supresión, porque así lo estamos sometiendo, si usted vota no, pues imprueba, niega el texto de la ley, obviamente con supresión o sin ella, debo recordar que se requieren 83 votos aprobatorios de este texto con esa supresión para que la ley siga su curso, entiendo que está bien para otra aclaración, Jorge Humberto Mantilla.

**Intervención del honorable Representante Jorge Humberto Mantilla Serrano:**

Señor Presidente, es para informarle que los impedimentos no simplemente se declaran sino que la plenaria tiene que aceptar o no, de tal manera que al Representante Victoria la plenaria tiene que aceptarle o no el impedimento.

Muchas gracias.

**Dirección de la sesión por el señor Presidente de la Corporación:**

No, es exactamente al revés Representante, en el evento que ellos manifiesten que están impedidos corresponde a la Corporación ver si les aceptan el impedimento o no, los dos han manifestado que en su concepto no están impedidos luego pasamos, dejamos la constancia, ¡ah! usted me habla el de Pablo Victoria.

**Intervención del honorable Representante Jorge Humberto Mantilla Serrano:**

Yo le hablo es de Pablo Victoria, señor Presidente.

**Dirección de la sesión por el señor Presidente de la Corporación:**

Excúseme, pregunto a la Cámara si acepta el impedimento presentado por Pablo Victoria.

Muy bien Representante Pablo Victoria deberá votar la ley, la Cámara no acepta el impedimento, para una aclaración Representante Hermes Ruiz. Pablo Victoria, usted ahorita va a representar la minoría absoluta porque quedó solo con su impedimento que no se le aceptó.

**Intervención del honorable Representante Luis Hermes Ruiz:**

Señor Presidente pienso que ya usted cerró la discusión de este debate, por favor entremos a votar con la aclaración respectiva señor Presidente de que solamente se van a votar por las dos curules para la minoría, negros eso sí votamos el sí, y los que votan en contrario, y los indígenas las dos posiciones, los dos cupos, lo demás no va, ni los extranjeros, ni las minorías políticas, solamente las dos curules para las minorías negras e indígenas.

**Dirección de la sesión por el señor Presidente de la Corporación:**

Quiero que quede claro el escenario de la votación por favor, estamos votando en blo-

que el articulado con la supresión, alguien me decía aquí algún Ministerio que estamos votando una sustitutiva y que sino de todas maneras votaríamos el articulado, no señores, estamos votando en bloque el articulado con la supresión que se ha señalado, si tiene los 83 votos hay articulado con esa supresión, si no los tiene no hay ley, es así de claro, no hay más vueltas, vamos a votación, declaro abierta la votación, abro la votación registro electrónico, sí, para aprobar el articulado con la supresión, no para negar la ley de plano, no hay segunda oportunidad.

**El Presidente de la Corporación, doctor Carlos Ardila Ballesteros manifiesta:**

Continúa abierta la votación, voy a cerrarla, quedá cerrada.

El señor Presidente de la Corporación, pregunta al señor Secretario ¿resultados de la votación?

**El señor Secretario responde:**

Por el sí 65

Por el no 12

No hay quórum señor Presidente.

El Presidente de la Corporación dice: Se suspende la Sesión siendo las 5:20 de la tarde y se continuará a las 10:45 de la noche, muchas gracias.

El Presidente,

*CARLOS ARDILA BALLESTEROS*

El Primer Vicepresidente,

*ROBERTO LONDOÑO CORTES*

El Segundo Vicepresidente,

*ANTENOR DURAN CARRILLO*

El Secretario General,

*DIEGO VIVAS TAFUR*

**Dirección de la Sesión por el señor Presidente de la Corporación:**

Hay una propuesta del Representante Higueta y la Presidencia la acoge vamos a presentar una proposición al momento de reanudar para descontarles a aquellas personas que no vengan esta noche a ayudarnos a conformar el quórum, bueno si algunos viajan de mucha urgencia, que se presente la proposición esta noche y la miraremos, recuerdo que está levantada la sesión.

Siendo las 10 y 50 de la noche, se reanuda la sesión.

**Dirección de la Sesión por parte del Presidente de la Corporación.**

Se continua con la sesión, estábamos en receso.

Muy bien, señor Secretario estamos en la votación del proyecto de ley, leído que es el que tiene que ver con las comunidades negras, vamos a abrir la votación sobre un articulado con una proposición que lo modifica Representante, Tito García tiene la pala-

bra, para una moción de orden, sonido para el Representante García del Huila que tiene todo el derecho.

**Intervención del honorable Representante Jesús Antonio García Cabrera:**

Señor Presidente usted ya había cerrado la votación de este proyecto, ya lo habíamos votado de modo que yo pienso que ya no se puede volver a abrir a no ser que la Cámara reabra la discusión del proyecto pero ya a voluntad de la Cámara señor Presidente, muchas gracias.

**Dirección de la Sesión por el señor Presidente de la Corporación:**

No hubo votación, no porque justamente la votación demostró que no había quórum y se levantó la sesión, donde estamos es en la votación del proyecto, ahora colegas lo podemos negar o lo podemos aprobar, porque en el momento en que se abrió la votación no hubo votos suficientes, Representante Martha Luna.

**Intervención de la honorable Representante Martha Isabel Luna Morales:**

Señor Presidente, votación hubo, que no había quórum era otra cosa, que usted suspendió la sesión es otra cosa, pero votación hubo.

**Dirección de la sesión por el señor Presidente de la Corporación:**

Claro que sí, déme el resultado de la votación, perdóneme, me atengo al resultado de la votación que dé la Representante Martha Luna y confío en ella, ¿cómo quedó la votación?

**Intervención de la honorable Representante Martha Isabel Luna Morales:**

La votación quien la certifica es el Secretario.

**Dirección de la sesión por el señor Presidente de la Corporación:**

No, perdóneme, entonces acuérdesse usted, abrimos la votación y no hubo resultado de la votación porque el número de votos presentes no constituía quórum, por eso no se puede reabrir ninguna discusión vamos es a votar, y se requieren 83 votos afirmativos para que este proyecto pase adelante, continúa abierta la votación honorables Representantes, sistema nominal, es decir votación electrónica, se abre el sistema, les voy a aclarar, lo que se está votando honorables colegas, ya les cuento, se está votando lo siguiente, arrancamos con 94, esto parece la votación en algunos departamentos del país con el viejo registrador y con el nuevo, por favor en ceros las pantallas, que la Registraduría nos ha dado muchas sorpresas para que hoy ocurra una aquí, allá todavía veo como 7, señor funcionario, tiene razón Representante Luna, entonces.

Para aclaración de quienes no estuvieron en la parte final y se hicieron acreedores a un descuento de salario, estamos, que al fin no se aprobó, Representante Alegría usted se sonrió porque se acuerda qué fue lo que se votó, entonces estamos votando el articulado del proyecto con una modificación en uno de sus artículos, propuesta por el Representante Santiago Castro, que fue una modificación, que hace relación a algunos aspectos, a suprimir dos cosas, el cupo podríamos llamarlo de colombianos residentes en el extranjero y el cupo de minorías políticas no hay lugar a aclaraciones, quienes votan sí aprueban el texto de la ley con esa modificación, quienes votan no, lo niegan, es una votación calificada de 83 votos, se abre la votación, sistema electrónico, quienes tengan que votar manualmente se acercarán acá, estamos en votación colegas, se ha abierto la votación sírvase proceder, quiero aclararles a todos lo que estamos votando, es el articulado del proyecto de ley sobre minorías étnicas y otras minorías, en la forma como se está votando el articulado con la proposición, supone que se sostienen los dos cupos de las minorías, étnicas y se excluye el cupo de las minorías políticas y se excluye el cupo de los residentes en el extranjero por petición del Representante Santiago Castro, cuya presencia agradezco esta noche, continuamos en votación, y por petición de otros que sería dispendioso mencionar, no faltaba más Representante Luna, con todo respeto su voto es importante para la democracia; el señor Secretario leerá el artículo que obliga a los presentes a votar, afirmativa o negativamente.

**El señor Secretario General de la Corporación:**

Sí señor Presidente porque se está observando que muchos parlamentarios están presentes y no votan, aparecen con la falla al momento de hacer el acta general.

**Dirección de la Sesión por parte del Presidente de la Corporación:**

Sírvase darle lectura señor Secretario, les ruego a los colegas estar atentos.

**El señor Secretario General de la Corporación:**

Artículo 127 del reglamento decisión en la votación entre votar afirmativa o negativamente, no hay medio alguno, todo congresista que se encuentre en el recinto, deberá votar en uno u otro sentido, para abstenerse de hacerlo solo se autoriza en los términos del presente reglamento.

**Dirección de la Sesión por parte del Presidente de la Corporación:**

Muy bien, anuncio que voy a cerrar la votación, está cerrada la votación electrónica, y la manual puede hacerlo pero pienso que de pronto no, listo, entonces está cerrada, para todos, bueno Jaime

Casabianca, vote, con todo gusto, manualmente, se cierra la votación manual también, señor Secretario se servirá rendir un informe de la votación.

**Cerrada la votación ésta arroja el siguiente resultado:**

Por el Sí 75 Votos

Por el No 22 Votos

Incluidos los votos manual y electrónico.

**El señor Secretario manifiesta:**

El señor Presidente pregunta: Hay quórum? Son 97 personas, en segundo lugar 75 por el sí obtuvo la mayoría calificada?

**El señor Secretario expresa:**

83 no la tiene señor Presidente.

El señor Presidente de la Corporación, pregunta al señor Secretario así:

Ha sido aprobada, o negada?

**A lo que el señor Secretario responde:**

Ha sido negada, señor Presidente.

El señor Presidente de la Corporación, le solicita al señor Secretario leer los votos manuales, a petición del honorable Representante Jorge Tadeo Lozano.

**A lo que el señor Secretario responde:**

Votos manuales por el Sí:

Jorge Gómez Celis

Julio Gallardo

Colin Crawford

Jorge Tadeo Lozano

José Arlén Carvajal

Concepción Berdugo

Martha Luna

Franklin Segundo García

Jaime Tovar

Por el No

Jaime Casabianca.

**Dirección de la sesión por parte del Presidente de la Corporación.**

Muy bien, no tiene la votación calificada, al doctor Roberto Camacho no le funciona el registro dejaremos constancia.

**Intervención del honorable Representante Hernando Agustín Valencia para una moción de orden:**

Señor Presidente, ha sido negada la proposición sustitutiva, usted tiene que poner a votación la proposición que viene en la ponencia para poder saber si negamos o no negamos el proyecto de ley, muchas gracias.

**Dirección de la Sesión por parte del Presidente de la Corporación:**

Muy bien ese es un punto de orden que la Presidencia rechaza en forma clara y categó-

rica, aquí a lo largo de toda la noche se ha explicado que estábamos votando el articulado con una modificación, lamento que solo al final de la votación aparezca el punto, lo rechazo, podrá apelar ante la Plenaria, hágalo para votar, apele compañero, tiene la palabra el Representante Valencia para apelar.

**Intervención del honorable Representante Agustín Hernando Valencia Mosquera:**

Permítame señor Presidente, estábamos votando la proposición sustitutiva del honorable Representante por el Valle del Cauca Santiago Castro, no estábamos votando la proposición que viene en el informe luego si fue negada la proposición sustitutiva debe votarse la proposición que viene en el informe o el articulado, en consecuencia señor Presidente, pido a usted comedidamente que someta a votación el articulado como viene de la ponencia.

**Dirección de la Sesión por parte del Presidente de la Corporación:**

Se ha apelado de la decisión de Presidencia, la decisión de Presidencia supone que fue negado el proyecto de ley con su articulado por falta de votación, hay una apelación. Si usted en mayoría acepta la apelación con un voto de sí abrimos la votación del articulado si no, si es negada la apelación quedan así las cosas, se abre el registro electrónico y votamos sobre la apelación del Representante Agustín Valencia, le doy la palabra a la Representante Zulia Mena para que apoye esa apelación, aún no abrimos la votación que en votación no puede haber discusión, Representante Zulia Mena tiene la palabra, está en su derecho además es ponente.

**Intervención de la honorable Representante Julia María Mena García:**

Bueno, yo quiero aunque estoy totalmente de acuerdo con el doctor Agustín Valencia porque hay un informe de la Comisión que oficialmente se sacó en la Plenaria, hay un informe y no se ha votado, sobre ese informe hay una sustitutiva se votó la sustitutiva, yo creo que por, bueno, me permiten yo tengo derecho a hablar también aunque yo estoy de acuerdo con lo que el Representante Agustín plantea yo pienso que no podemos seguir lloviendo sobre mojado porque aquí después de muchas discusiones, este proyecto lleva más de 3 discusiones, se acordó por consenso que era necesario sacar los 3 cupos y se iban a votar únicamente los 2, entonces sobre ese acuerdo, se firmó la proposición sustitutiva y eso fue lo que se votó, y yo creo que es suficiente con lo que la Cámara hizo hoy y en eso es lo que yo quiero intervenir dejar constancia que la Cámara es responsable que en este parlamento no haya posibilidad de que otro grupo tengan vocería en el Senado, se aprobó aquí en la Cámara yo quiero darle gracias a los 75 que votaron pero igual se dio

la oportunidad, porque yo estoy de acuerdo que la gente tiene derecho a disentir, pero se dio la oportunidad y decían es que no estamos de acuerdo con todos, salvemos por lo menos los 2 que ya tienen un derecho reconocido, entonces aunque estoy de acuerdo con el derecho que tienen a tomar sus decisiones creo que es necesario que quede claro que la Cámara es responsable de retroceder en esa posibilidad de construir la democracia quiero dejar la constancia y que repose en el acta, aunque no es más que una constancia pero creo que es una responsabilidad histórica y creo que es necesario seguir porque no vale la pena votar otra vez el informe de la Comisión porque ya sabemos cual es el resultado.

**Dirección de la Sesión por parte del Presidente de la Corporación.**

Muy bien, argumentada la apelación, abrimos la votación sobre la apelación, Representante Agustín ya la explicó, sistema electrónico, correcto la hará cuando pase la votación, por favor, estamos al filo de terminar la sesión del día de hoy que debe ser así, les voy a explicar a todos en qué estamos pero además podrán revisarlo en las transcripciones magnetofónicas de la presente sesión, ya estamos votando representante, punto de orden, para el honorable Representante Gonzalo Botero.

**Intervención del honorable Representante Gonzalo Botero Maya:**

Presidente, yo fui una de las personas que votó el proyecto afirmativamente, quiero dejar constancia pero con esa misma claridad quiero decir que escuché de usted perfectamente cuando dijo que se sometía a votación el articulado del proyecto con las modificaciones que había presentado en una proposición el compañero Santiago Castro, aquí no hay que votar, el proyecto se hundió desafortunadamente, doctora Zulia yo no ayudé a que no se hundiera, pero el proyecto se hundió.

**Dirección de la Sesión por parte del Presidente de la Corporación.**

Pero ahora se ha apelado de la decisión de la Presidencia, entonces debemos aceptar la apelación o rechazarla, se abre la votación sobre la apelación, por favor vamos a votar que todos tenemos claros los argumentos, no, pero cuál moción de orden, es cuando hay desorden, no hay, puede haber desorden, hay una claridad el Representante Valencia apela de la decisión del Presidente, que ha declarado que la ley se hundió pues votemos, se abre la votación sobre la apelación, si usted honorable Representante vota sí acepta la apelación y en la sesión de mañana, es decir, dentro de 10 minutos podrá nuevamente abrirse la votación, si usted vota no niega la apelación y en consecuencia el proyecto de ley se ha hundido porque le faltaron los

votos, es así de claro no hay punto de orden que valga la pena, está abierta la votación electrónica y manual.

Les ruego el favor de proceder a votar colegas, estamos votando un recurso de apelación contra la decisión presidencial, que reconoció el resultado electoral aquí en esta Cámara.

Por favor quienes deban votar manualmente, por favor acercarse a la Secretaría para hacerlo.

Bien, se cierra la votación electrónica y manual señor Secretario, por favor darnos informe del resultado de ella.

**El señor Secretario General de la Corporación, procede a leer la votación así:**

Por el no 66

Por el sí 25

Ha sido negada la apelación señor Presidente.

Seguidamente el señor Presidente de la Corporación da la orden al señor Secretario de leer la votación manual.

**El señor Secretario General de la Corporación, procede a leer la votación así:**

Por el sí:

Julio Gallardo

Jorge Tadeo Lozano

Por el no:

Jairo Romero

Jaime Avila

José Arlén Carvajal

Concepción Berdugo

Colin Crawford

Martha Catalina Daniels.

Dirección de la Sesión por parte del Presidente de la Corporación

Muy bien, hay otros temas en el Orden del Día de hoy, actas de conciliación señor Secretario.

El señor Presidente de la Corporación solicita al señor Secretario General dar lectura al siguiente punto del Orden del Día.

De conformidad el señor Secretario General procede así:

### III

#### Actas de conciliación

**El señor Secretario General de la Corporación manifiesta lo siguiente:**

Existe un aquí en Secretaría un acta de conciliación que dice lo siguiente:

Acta de conciliación al Proyecto de ley número 168 de 1996 Senado, 269 de 1997 Cámara, "por la cual se consagran normas de alternatividad en la legislación penal y penitenciaria y se dictan otras disposiciones ten-

dientes a descongestionar los establecimientos carcelarios del país".

El informe dice así:

#### ACTA DE CONCILIACION

En la ciudad de Santa Fe de Bogotá, D. C., a los diecisiete (17) días del mes de diciembre de 1997, se reunió la Subcomisión integrada para realizar la conciliación en el trámite del Proyecto de ley 168 de 1996 Senado, 269 de 1997 Cámara "por la cual se consagran normas de alternatividad en la legislación penal y penitenciaria y se dictan otras disposiciones tendiente a descongestionar los establecimientos carcelarios del país".

Por el honorable Senador de la República, los Senadores Mario Uribe Escobar, Luis Guillermo Giraldo, Carlos Espinosa Faccio Lince y Jaime Dussán. Por la honorable Cámara de Representantes Germán Huertas Combariza, Jesús Ignacio García, Roberto Camacho y Norberto Morales Ballesteros.

Analizado el articulado del proyecto, se acordó acoger el siguiente texto:

Artículo 1°. El Código Penal tendrá un nuevo artículo 72A del siguiente tenor:

Artículo 72 A. Con excepción de los delitos de: enriquecimiento ilícito; homicidio agravado o lesiones personales agravadas por virtud de las causales 2, 4, 5 y 8 del artículo 30 de la Ley 40 de 1993; secuestro, extorsión, hurto calificado; los delitos dolosos previstos en la Ley 30 de 1986, los delitos previstos en el Decreto-ley 2266 de 1991, excepto los de porte ilegal de armas de defensa personal, interceptación de correspondencia oficial, utilización ilegal de uniformes o insignias y, amenazas personales o familiares; los delitos previstos en la Ley 190 de 1995, excepto cohecho por dar u ofrecer, prevaricato y utilización indebida de información privilegiada; los delitos previstos en la Ley 360 de 1997 y en la Ley 365 de 1997; y los delitos conexos con todos los anteriores, los cuales continuarán bajo el régimen del artículo 72 del Código Penal, para los demás delitos el beneficio de libertad condicional se concederá de la siguiente manera:

El juez concederá la libertad condicional al condenado a pena privativa de la libertad mayor de tres (3) años, cuando haya cumplido las tres quintas partes (3/5) de la condena, siempre que haya observado buena conducta en el establecimiento carcelario.

Parágrafo. Salvo que exista orden de captura vigente en su contra, no podrá negarse el beneficio de libertad condicional atendiendo a los antecedentes penales o circunstancias tenidas en cuenta en la sentencia para dosificar la pena o negar la condena de ejecución condicional.

Artículo 2°. La Ley 65 de 1993 tendrá un nuevo artículo 99 A del siguiente tenor:

Artículo 99 A. Trabajo Comunitario. Los condenados a penas de prisión o arresto que no excedan de cuatro (4) años, podrán desarrollar trabajos comunitarios de mantenimiento, aseo, obra pública, ornato o reforestación, en el perímetro urbano de la ciudad o municipio sede del respectivo centro carcelero o penitenciario. El tiempo dedicado a tales actividades redimirá la pena en los términos previstos en la Ley 65 de 1993.

Para el efecto el director del respectivo centro penitenciario o carcelario podrá acordar y fijar con el Alcalde Municipal las condiciones de la prestación del servicio y vigilancia para el desarrollo de tales actividades.

Los internos dedicados a las labores enunciadas deberán pernoctar en los respectivos centros carcelarios o penitenciarios.

El Gobierno Nacional reglamentará la materia dentro de los tres (3) meses siguientes a la vigencia de la presente ley.

Artículo 3°. La Ley 65 de 1993 tendrá un nuevo artículo 147 A del siguiente tenor:

Artículo 147A. Permiso de salida. El Director Regional del INPEC podrá conceder permisos de salida sin vigilancia durante quince (15) días continuos y sin que exceda de sesenta (60) días al año, al condenado que le sea negado el beneficio de libertad condicional, siempre que estén dados los siguientes requisitos:

1. Haber observado buena conducta en el centro de reclusión de acuerdo con la certificación que para el efecto expida el Consejo de disciplina respectivo, o quien haga sus veces.

2. Haber cumplido al menos las cuatro quintas partes (4/5) de la condena.

3. No tener orden de captura vigente. Sin perjuicio de la responsabilidad penal o disciplinaria que le asista al funcionario judicial, se entenderá que el condenado carece de órdenes de captura, únicamente para efectos de este beneficio, si transcurridos 30 días de haberse radicado la solicitud de información antes las autoridades competentes, no se ha obtenido su respuesta.

4. No registrar fuga ni intento de ella durante el desarrollo del proceso o la ejecución de la sentencia.

5. Haber trabajado, estudiado o enseñado durante el período que lleva de reclusión.

El condenado que observare mala conducta en uso del permiso a que se refiere la presente disposición o retardare su presentación al establecimiento carcelario sin justa causa no podrá hacerse merecedor a este beneficio durante los seis (6) meses siguientes, o definitivamente si incurre en otro delito o contravención especial de Policía.

Artículo 4°. La Ley 65 de 1993 tendrá un nuevo artículo 147B del siguiente tenor.

Artículo 147B. Con el fin de afianzar la unidad familiar y procurar la readaptación social, el Director Regional del INPEC podrá conceder permisos de salida por los fines de semana, incluyendo lunes festivos, al condenado que le fuere negado el beneficio de la libertad condicional y haya cumplido las cuatro quintas (4/5) partes de la condena, siempre que se reúnan los requisitos señalados en el artículo anterior.

Estos permisos se otorgarán cada dos (2) semanas y por el período que reste de la condena.

Artículo 5°. Vigencia: la presente ley rige desde la fecha de su promulgación.

En constancia se firma.

Los Senadores,

*Mario Uribe Escobar, Luis Guillermo Giraldo, Carlos Espinosa F., Jaime Dussán, Amadeo Tamayo.*

Los Representantes,

*Germán Huertas C., Jesús Ignacio García, Roberto Camacho, Norberto Morales B., Miguel De La Espriella.*

SENADO DE LA REPUBLICA

SECRETARIA GENERAL

Tramitación de Leyes

Santa Fe de Bogotá, D.C., diciembre 17 de 1997

En sesión extraordinaria de la fecha se aprobó el informe presentado por los miembros de la Comisión Conciliadora al Proyecto de Ley número 168 de 1996 Senado, 269 de 1997 Cámara, por la cual se consagran normas de Alternatividad en la legislación penal y penitenciaria y se dictan otras disposiciones tendientes a descongestionar los establecimientos carcelarios del país".

El Secretario General del honorable Senado de la República,

*Pedro Pumarejo Vega.*

**Dirección de la Sesión por el señor Presidente de la Corporación:**

Muy bien, ese es un informe de conciliación en el cual la Cámara aceptó el texto que aprobó el Senado, a ver es que los informes de conciliación nunca los hemos discutido Representantes Alegría Fonseca y Betancourt, o los votan en contra a los votan a favor, y no hay problema no hay ley, correcto, pueden dejar el voto negativo y constancia pero es que el informe de conciliación no es discutible, para eso existe, pregunto a la Cámara si aprueba el informe de conciliación.

Cerrada la discusión del informe del Acta de Conciliación el Proyecto de ley número 168 de 1996 Senado, 269 de 1997 Cámara, el señor Presidente pregunta: ¿Aprueban los

honorables Representantes presentes el informe del Acta de Conciliación del Proyecto de ley número 168 de 1996 Senado, 269 de 1997 Cámara?

**De conformidad el señor Secretario General manifiesta:**

Ha sido aprobado el informe del Acta de Conciliación del Proyecto de ley número 168 de 1996 Senado, 269 de 1997 Cámara, señor Presidente.

**El señor Secretario General de la Corporación.**

La Secretaría dejará constancia de los votos negativos.

Siendo las 11:57 p.m., se levanta la sesión y se convoca para el día jueves 18 de diciembre, a las 00:03 a.m.

El Presidente,

*CARLOS ARDILA BALLESTEROS.*

El Primer Vicepresidente,

*ROBERTO LONDOÑO CORTES.*

El Segundo Vicepresidente,

*ANTENOR DURAN CARRILLO.*

El Secretario General,

*DIEGO VIVAS TAFUR.*